



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año X

lunes, 2 de mayo de 1988

Número 35

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO			
1747 Orden de 25 de abril de 1988, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el Hospital de Mora de Cádiz, mediante el establecimiento de los servicios mínimos.	1.600	el mantenimiento del servicio público que presta la empresa Transportes Rober, S.A., concesionaria del servicio urbano de viajeros en Granada capitol, con el establecimiento de servicios mínimos.	1.602
1748 Orden de 25 de abril de 1988, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la empresa Transportes Aura, S.A., concesionaria del servicio urbano de viajeros de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	1.601	CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION	
1749 Orden de 26 de abril de 1988, por la que se garantiza el servicio público que presta el Sanatorio Parque San Antonio de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	1.601	Orden de 25 de abril de 1988, por la que se aprueban las tarifas de la agrupación local de taxis de Puerto Real (Cádiz).	1.602 1745
1750 Orden de 26 de abril de 1988, por la que se garantiza		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
		Corrección de errores de la Orden de 19 de febrero de 1988, por la que se fija el porcentaje del 13% a aplicar sobre el presupuesto de ejecución material de las obras, de conformidad con el artículo 68. 1°. a) del Reglamento General de Contratación del Estado (BOJA núm. 18, de 2.3.88).	1.602 1709.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		Decreto 165/1988, de 26 de abril, por el que se nombra a don Pedro Fernández-Palacios Sánchez-Dalp, Director de la Oficina de Planificación Económica de la Consejería.	1.604 1757.
1755 Decreto 160/1988, de 26 de abril, por el que se nombra Director General de Comunicación Social a don Miguel Angel Urquiza Cabo.	1.603		
CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO		CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	
1756 Decreto 161/1988, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don Antonio de la Morena Ballesteros, como Director General de Turismo de la Consejería.	1.603	Decreto 166/1988, de 26 de abril, por el que se cesa a don Agustín Ortega Limón, como Director-Gerente, del Servicio Andaluz de Salud.	1.604 1760
1757 Decreto 162/1988, de 26 de abril, por el que se nombra Director General de Turismo de la Consejería a don José Luis Rodríguez Sánchez.	1.603	Decreto 167/1988, de 26 de abril, por el que se nombra Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud, a don Antonio Valdivieso Amate.	1.604 1761
1754 Decreto 163/1988, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don Antonio Valdivieso Amate, como Presidente del Instituto de Fomento de Andalucía, por pase a otro destino.	1.603	Decreto 168/1988, de 26 de abril, por el que se cesa a don Eduardo Vigil Martín, como Secretario General del Servicio Andaluz de Salud.	1.604 1762.
CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION		Decreto 169/1988, de 26 de abril, por el que se cesa a don Juan Carmona de Cózar, como Director General de Presupuestos del Servicio Andaluz de Salud.	1.604 1763.
1758 Decreto 164/1988, de 26 de abril, por el que se cesa como Delegada Provincial en Sevilla, a don Pedro Fernández-Palacios Sánchez-Dalp.	1.603	Decreto 170/1988, de 26 de abril, por el que se cesa a don Francisco Javier Cuberta Galdós, como Director General de Ordenación Sanitaria de la Consejería.	1.604 1764

- 1765 Decreto 171/1988, de 26 de abril, por el que se nombra Director General de Ordenación Sanitaria a don Eduardo Vigil Martín. 1.604

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- 1766 Decreto 172/1988, de 26 de abril, por el que se cesa como Secretario General Técnico a don Juan Carlos Cabello Cabrera, por pase a otro destino. 1.605
- 1767 Decreto 173/1988, de 26 de abril, por el que se nombra Viceconsejero a don Juan Carlos Cabello Cabrera. 1.605
- 1768 Decreto 174/1988, de 26 de abril, por el que se nombra Secretario General Técnico, a don Juan Antonio Lorenzo Ramírez. 1.605
- 1769 Decreto 175/1988, de 26 de abril, por el que se cesa a don Francisco Soriano Serrano, como Delegado Provincial de la Consejería en Jaén, por pase a otro destino. 1.605
- 1770 Decreto 176/1988, de 26 de abril, por el que se nombra Director General de Planificación y Centros a don Francisco Soriano Serrano. 1.605

- 1704 Resolución de 4 de abril de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Martín Moreno, catedrático de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Música. 1.605

- 1705 Resolución de 4 de abril de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Ruth Calvente Iglesias, profesora titular de esta universidad adscrita al área de conocimiento de Biología Celular. 1.605

- 1706 Resolución de 4 de abril de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco A. Pérez Raya, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Biología Vegetal. 1.606

- 1707 Resolución de 4 de abril de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Miguel Sánchez Castillo, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Biología Vegetal. 1.606

- 1708 Resolución de 4 de abril de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Parra Salmerón, profesor titular de escuela universitaria de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Estratigrafía. 1.606

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- 1691 Resolución de 29 de marzo de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de cuerpos docentes universitarios de la universidad de Sevilla. 1.606

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

- 1712 Orden de 5 de abril de 1988, por la que se sustituye la de 30 de octubre de 1987, que subvencionaba con 155.650.679 ptas. la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla, con el Banco de Crédito Local de España, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987. 1.608
- 1717 Orden de 5 de abril de 1988, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987. 1.608
- 1713 Orden de 5 de abril de 1988, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987. 1.609
- 1720 Orden de 6 de abril de 1988, por la que se da conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela de los bienes de propios del ayuntamiento de Válor (Granada). 1.609
- 1721 Orden de 7 de abril de 1988, por la que se aprueba la agrupación de los municipios de Gójar y Dílar a los efectos del sostenimiento en común de una plaza de Secretario. 1.610
- 1723 Orden de 11 de abril de 1988, por la que se concede una subvención de ochocientos treinta y tres mil cuatrocientas noventa y seis pesetas al ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada). 1.610
- 1724 Orden de 11 de abril de 1988, por la que se concede

- una subvención de un millón doscientas mil pesetas al ayuntamiento de Serón (Almería). 1.610
- 1725 Orden de 11 de abril de 1988, por la que se concede una subvención de tres millones al ayuntamiento de Alora (Málaga). 1.610
- 1726 Orden de 11 de abril de 1988, por la que se concede una subvención de un millón doscientas mil pesetas al ayuntamiento de Vélez Rubio (Almería). 1.611
- 1727 Orden de 11 de abril de 1988, por la que se concede una subvención de un millón ciento treinta y tres mil novecientos sesenta y tres pesetas al ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla). 1.611
- 1728 Orden de 11 de abril de 1988, por la que se concede una subvención de cinco millones de pesetas al ayuntamiento de Baeza (Jaén). 1.611
- 1729 Orden de 11 de abril de 1988, por la que se concede una subvención de cuatro millones de pesetas al ayuntamiento de Berja (Almería). 1.611
- 1730 Orden de 11 de abril de 1988, por la que se concede una subvención de un millón setecientos cincuenta mil pesetas al ayuntamiento de Torrox (Málaga). 1.611
- 1731 Orden de 11 de abril de 1988, por la que se concede una subvención de un millón doscientas mil pesetas al ayuntamiento de Ilora (Granada). 1.612
- 1732 Orden de 11 de abril de 1988, por la que se concede una subvención de un millón doscientas mil pesetas al ayuntamiento de Villanueva Mesía (Granada). 1.612
- 1733 Orden de 11 de abril de 1988, por la que se concede una subvención de dos millones veinticinco mil ochocien-

- tas treinta y seis pesetas al ayuntamiento de Colmenar (Málaga). 1.612
- 1734 Orden de 11 de abril de 1988, por la que se concede una subvención de tres millones de pesetas al ayuntamiento de Cártama (Málaga). 1.612
- 1735 Orden de 11 de abril de 1988, por la que se concede una subvención de un millón seiscientos noventa y dos mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas al ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla). 1.613
- 1736 Orden de 11 de abril de 1988, por la que se concede una subvención de un millón doscientas mil pesetas al ayuntamiento de Ugijar (Granada). 1.613
- 1737 Orden de 11 de abril de 1988, por lo que se concede una subvención de trescientas sesenta y seis mil quinientas cuatro pesetas al ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada). 1.613
- 1716 Orden de 12 de abril de 1988, por la que se da conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela de los bienes de propios del ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla). 1.613
- 1715 Orden de 13 de abril de 1988, por la que se da conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un solar, de los bienes de propios del ayuntamiento de Tarifa (Cádiz). 1.613
- 1717 Orden de 13 de abril de 1988, por la que se da conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela de los bienes de propios del ayuntamiento de Tarifa (Cádiz). 1.614
- 1718 Orden de 13 de abril de 1988, por la que se da conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública de los bienes de propios del ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), a la colindante doña Beatriz Gómez García. 1.614
- 1719 Orden de 14 de abril de 1988, por la que se da conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública de los bienes de propios del ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), al vecino colindante don José Jiménez Trujillo. 1.614

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

- Orden de 18 de abril de 1988, por la que se convoca un concurso de ideas para la elaboración de una estatua que sirva de soporte al premio Arco Iris del Cooperativismo. 1743. 1.615
- Resolución de 19 de abril de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1163/85, interpuesto por la empresa Universal Hotel Company, S.A. 1688 1.615
- Resolución de 19 de abril de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 857/85, interpuesto por la empresa Técnica e Instalaciones del Sur, S.A. 1689. 1.616

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

- Resolución de 27 de abril de 1988, por la que se hace pública la concesión de subvención específica a la Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Empresariales. 1746 1.616
- Corrección de errores de la Resolución de 30 de marzo de 1988, por la que se fija una distribución provisional de créditos entre las secciones presupuestarias afectadas por el Decreto del Presidente 50/1988, de 29 de febrero, (BOJA núm. 30, de 15.4.88). 1697. 1.616

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Resolución de 24 de marzo de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica el presupuesto de esta universidad para 1988. 1702. 1.616
- Resolución de 7 de abril de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de los presupuestos de esta universidad para 1988. 1703. 1.617
- Resolución de 25 de abril de 1988, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, por la que se concede la participación en la actividad de Escuelas Viajeras de 1988. 1690. 1.618

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION**

- 1696 Resolución de 25 de abril de 1988, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de asistencia técnica, estudio de mercado de los valores de suelo e inmuebles urbanos en las provincias de Córdoba, Jaén y Granada (PD. 420/88). 1.619

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- 1751 Resolución de 11 de abril de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 425/88). 1.619

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

- 1740 Resolución de 22 de marzo de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de equipamiento de la residencia Cristóbal Colón de Arcena (Huelva) (HU-1/E-88) (PD. 423/88). 1.619

- Resolución de 7 de abril de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca subasta pública con admisión previa, para la adjudicación de las obras que se citan (SE-3/OM-87) (PD. 424/88). 1741 1.620
- Resolución de 12 de abril de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 428/88). 1744 1.620
- Resolución de 12 de abril de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 429/88). 1772. 1.620
- Resolución de 12 de abril de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 430/88). 1773. 1.621
- Resolución de 12 de abril de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 431/88). 1774. 1.621
- Resolución de 12 de abril de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 432/88). 1775. 1.621

1776 Resolución de 12 de abril de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 433/88). 1.622

1777 Resolución de 20 de abril de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 434/88). 1.622

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

1693 Resolución de 24 de marzo de 1988, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos las adjudicaciones de varios contratos de obras. 1.622

1694 Resolución de 4 de abril de 1988, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de varios contratos de obras. 1.622

1698 Resolución de 7 de abril de 1988, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica. 1.623

1701 Resolución de 7 de abril de 1988, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica. 1.623

Resolución de 8 de abril de 1988, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras que se indican. 1.623

Resolución de 8 de abril de 1988, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica. 1.623

Resolución de 14 de abril de 1988, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de varios contratos de obras. 1.623

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA (CORDOBA)

Pliego de condiciones de la subasta de terrenos del Polígono Industrial del Matadero Comarcal y cesión en uso de nave industrial del ayuntamiento. (PP. 375/88). 1.623

Pliego de condiciones del concurso para adjudicación del arrendamiento del Matadero Comarcal de Villanueva de Córdoba. (PP. 376/88). 1.624

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

1481 Resolución de 4 de abril de 1988, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de permiso de investigación minera (PP. 381/88). 1.625

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

1742 Resolución de 18 de abril de 1988, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación con motivo de las obras que se citan. (JA-RF-CA-124). 1.625

1739 Resolución de 21 de abril de 1988, de la Delegación

Provincial de Huelva, por la que se acuerda fecha para el pago de depósitos previos e indemnizaciones del expediente de expropiación de la obra de acondicionamiento y mejora de la carretera H-501, desde el puente sobre el río Odiel hasta Campofrío (JA-2-H-132). 1.625

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 7 de abril de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerdo iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actos previos de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza (Huelva). 1.626

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 25 de abril de 1988, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el Hospital de Mora de Cádiz, mediante el establecimiento de los servicios mínimos.

Convocada huelga por los representantes Sindicales de U.G.T., CC.OO., Y C.S.I.F., del Hospital de Mora de Cádiz, y que afectará a todo el personal del mismo, durante los días 2, 4 y 6 de mayo de 1988 de 11 a 13 horas; los días 10, 11 y 12 del mismo mes durante las 24 horas; los martes y jueves de las semanas sucesivas en horas comprendidas entre las 11 y las 13, y las 24 horas de todos los miércoles sucesivos, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por dicho colectivo justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho a huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982 de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983.

DISPONGO:

Artículo 1º. La situación de huelga que afectará al Personal del Hospital de Mora de Cádiz, durante los días 2, 4 y 6 de mayo de 1988 de 11 a 13 horas; los días 10, 11 y 12 del mismo mes durante las 24 horas; los martes y jueves de las semanas sucesivas en horas comprendidas entre las 11 y las 13, y las 24 horas de todos los miércoles sucesivos, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de estos servicios esenciales.

Artículo 2º. Por la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo y la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, se determinarán oído el Comité de Huelga, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinadas serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5°. sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 1988

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

JOSE M^o ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Ilma. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Cádiz.

Ilma. Sr. Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Cádiz.

ORDEN de 25 de abril de 1988, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la empresa Transportes Auro, S.A., concesionaria del servicio urbano de viajeros de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocado huelga por los Sindicatos Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, para los días 2, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de mayo de 1988, y que afectará a todo el personal de la Empresa «Transportes Auro, S.A.» concesionaria del servicio urbano de viajeros de Jerez de la Frontera (Cádiz), y dado el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por dicho colectivo, se justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios, intentando a lo vez compatibilizar los intereses que asisten al colectivo declarante de la huelga con los intereses generales de la Comunidad.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982 de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983.

DISPONGO:

Artículo 1°. La situación de huelga que afectará al personal de la Empresa Transportes Auro, S.A., de Jerez de la Frontera (Cádiz), los días 2, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de mayo de 1988, con un paro total en el 1° y 2° Turno, deberá de ir acompañada del mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconozca al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motivan.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

JOSE M^o ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Admon. Local y Justicia.

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y S. Social.

Ilmos. Sres. Delegados Prov. de las Consejerías de Fomento y Trabajo y de Gobernación de Cádiz.

ANEXO

SERVICIOS MINIMO

DESTINO	HORARIO DE SALIDA	HORARIO DE SALIDA JEREZ CENTRO
Guadalcanal	7'30 h.	20 h.
Estrella del Marqués	"	"
La Ina	"	"
Cañada Ancha	"	"

Estos servicios se cubrirán exclusivamente los días laborales excluyéndose sábados, domingos y festivos.

En cuanto al personal, dichos servicios estarán garantizados por los correspondientes agentes únicos.

LINEA 18.1 y 19.1

LABORALES		SABADOS		FESTIVOS	
1 T	2 T	1 T	2 T	1 T	2 T
2	2	1	1	1	1

	LABORALES		SABADOS		FESTIVOS	
	1 T	2 T	1 T	2 T	1 T	2 T
INSPECTORES	1	1	1	1	1	1
TALLERES	1	1	1	1	1	1
OFICINAS	1	1	1	1	1	1
GUARDA NOCHE	de 23'00 a 07'00 (DOS GUARDAS)					

ORDEN de 26 de abril de 1988, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el Sanatorio Parque San Antonio de Málaga, mediante el establecimiento de los servicios mínimos.

Convocada huelga por el Comité de Empresa del Sanatorio Parque San Antonio de Málaga, y que afectará a todo el personal del citado establecimiento, para los días 3, 5, 9, 10, 12, 17, 19 y 20 de mayo de 1988, y dado el carácter de servicio público esencial para la Comunidad prestado por dicho personal, se justifica que no puede paralizarse totalmente por el ejercicio del legítimo derecho a la huelga en que se amparan.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a lo vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982 de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983.

DISPONGO:

Artículo 1°. La situación de huelga que afectará al personal del Sanatorio Parque San Antonio de Málaga, durante los días 3, 5, 9, 10, 12, 17, 19 y 20 de mayo de 1988, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de estos servicios esenciales.

Artículo 2°. Por la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo y la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de

Salud, se determinarán, oído el Comité de Huelgo, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Las paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de los peticiones que la motiven.

Artículo 5°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de abril de 1988

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

JOSE M^o ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, de Málaga.

Ilmo. Sr. Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Málaga.

ORDEN de 26 de abril de 1988, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la empresa Transportes Rober, S.A., concesionaria del servicio urbano de viajeras en Granada capital, con el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada huelga por el Comité de la Empresa Transportes Rober, S.A., de Granada, para el día 4 de mayo de 1988, desde las 10 horas a las 13, y dado el carácter de servicio público esencial para la Comunidad, prestado por dicho colectivo, se justifica que no puede paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios, intentando a la vez compatibilizar los intereses que asisten al colectivo declarante de la huelga con los intereses generales de la Comunidad.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977 de 4 de marzo; el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1°. La situación de huelga que afectará a los trabajadores de la Empresa Transportes Rober, S.A., el día 4 de mayo de 1988, desde las 10 a las 13 horas, deberá de ir acompañado del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2°. El artículo anterior no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconozca al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motivan.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de abril de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

JOSE M^o ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

Ilmo. Sr. Director Gral. de Administración Local y Justicia.
Ilmo. Sr. Director Gral. de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Gobernación y Fomento y Trabajo de Granada.

ANEXO

SERVICIOS MINIMO

LINEAS	COCHES
1	2
2	0
3	2
4	2
5	2
6	2
7	2
8	4
9	2
10	2
11	4
12	0
U	1
F	0

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 25 de abril de 1988, por la que se oprime los tarifas de la Agrupación Local de Taxis de Puerto Real (Cádiz).

El Consejero de Hacienda y Planificación de conformidad con lo prevenido en la Orden de 6 de mayo de 1987, de la Consejería de Economía y Fomento.

HA RESUELTO:

Aprobar las siguientes tarifas para la Agrupación Local de Taxis de Puerto Real (Cádiz).

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
A) Tarifa Base:	
a.1. Bajada de bandera	74 ptas.
a.2. Por cada Km. recorrido	39 ptas.
a.3. Hora de Parada	1.023 ptas.
B. Suplementos:	
b.1. Por cada maleta o bulto de más de 69 cms.	32 ptas.
b.2. Servicios días festivos (desde las 00 h. a las 24 h.)	46 ptas.
b.3. Servicios nocturnos en días laborales. (desde las 22 a las 6 horas)	46 ptas.

Para la aplicación de estas tarifas se tendrá necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Acuerdo de 22 de enero de 1986 del Consejo de Gobierno.

Dichos precios entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 1988

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Orden de 19 de febrero de 1988, por la que se fija el porcentaje del 13% a aplicar sobre el presupuesto de ejecución material de las obras, de conformidad con el artículo 68.1º a) del Reglamento General de Contratación del Estado (BOJA núm. 18, de 2.3.88).

Advertido error en el texto de la Orden de referencia, publicada en el B.O.J.A. número 18 de 2 de marzo de 1988, página 883, procede su rectificación en los términos siguientes:

Punto 1. Donde dice «El porcentaje para la obtención de presupuesto de ejecución por contra al ...», debe decir: «El porcen-

taje para la obtención del presupuesto de ejecución por contrata al ...».

Sevilla, 19 de abril de 1988

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 160/1988, de 26 de abril, por el que se nombra Director General de Comunicación Social a don Miguel Angel Urquiza Cabo.

En virtud de lo que dispone el artículo 26.13 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de abril de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar, como Director General de Comunicación Social, a D. Miguel Angel Urquiza Cabo.

Sevilla, 26 de abril de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

Artículo único. Vengo en nombrar como Director General de Turismo de la Consejería de Fomento y Trabajo a D. José Luis Rodríguez Sánchez.

Sevilla, 26 de abril de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

Decreto 163/1988, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don Antonio Valdivieso Amate, como Presidente del Instituto de Fomento de Andalucía, por pase a otro destino.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 6.2 de la Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía, y 8.1. de su Reglamento, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 26 de abril de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a don Antonio Valdivieso Amate, por pase a otro destino, como Presidente del Instituto de Fomento de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 26 de abril de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DECRETO 161/1988, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don Antonio de la Morena Ballesteros, como Director General de Turismo de la Consejería.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de abril de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a D. Antonio de la Morena Ballesteros como Director General de Turismo de la Consejería de Fomento y Trabajo, ogradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 26 de abril de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

DECRETO 164/1988, de 26 de abril, por el que se cesa como Delegado en Sevilla a don Pedro Fernández-Palacios Sánchez-Dalp.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de abril de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Planificación en Sevilla a D. Pedro Fernández-Palacios Sánchez-Dalp, por pase a otro destino.

Sevilla, 26 de abril de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

DECRETO 162/1988, de 26 de abril, por el que se nombra Director General de Turismo, de la Consejería a don José Luis Rodríguez Sánchez.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de abril de 1988,

DISPONGO:

DECRETO, 165/1988, de 26 de abril, por el que se nombra a don Pedro Fernández-Palacios Sánchez-Dalp Director de la Oficina de Planificación Económica de la Consejería.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 26 de abril de 1988,

DISPONGO:

Artículo único: Vengo en nombrar a D. Pedro Fernández-Palacios Sánchez-Dalp, Director de la Oficina de Planificación Económica de la Consejería de Hacienda y Planificación.

Sevilla, 26 de abril de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

DECRETO 166/1988, de 26 de abril, por el que se cesa a don Agustín Ortega Limón, como Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Salud y Servicios Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 26 de abril de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar como Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud a D. Agustín Ortega Limón, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 26 de abril de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

DECRETO 167/1988, de 26 de abril, por el que se nombra Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud, a don Antonio Valdivieso Amate.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Salud y Servicios Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 26 de abril de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar como Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud, a Don Antonio Valdivieso Amate.

Sevilla, 26 de abril de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

DECRETO 168/1988, de 26 de abril, por el que se cesa a don Eduardo Vigil Martín, como Secretaria General del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Salud y Servicios Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 26 de abril de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar como Secretario General del Servicio Andaluz de Salud a D. Eduardo Vigil Martín, por pase a otro destino.

Sevilla, 26 de abril de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

DECRETO 169/1988, de 26 de abril, por el que se cesa a don Juan Carmona de Cózar, como Director General de Presupuestos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Salud y Servicios Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 26 de abril de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar como Director General de Presupuestos del Servicio Andaluz de Salud a D. Juan Carmona de Cózar, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 26 de abril de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

DECRETO 170/1988, de 26 de abril, por el que se cesa a don Francisco Javier Cuberto Goldós, como Director General de Ordenación Sanitaria de la Consejería.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Salud y Servicios Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 26 de abril de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar como Director General de Ordenación Sanitaria de la Consejería de Salud y Servicios Sociales a D. Francisco Javier Cuberto Goldós, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 26 de abril de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

DECRETO 171/1988, de 26 de abril, por el que se nombra Director General de Ordenación Sanitaria a don Eduardo Vigil Martín.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Salud y Servicios Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 26 de abril de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar como Director General de Ordenación Sanitaria a D. Eduardo Vigil Martín.

Sevilla, 26 de abril de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 172/1988, de 26 de abril, por el que se cesa como Secretario General Técnico a don Juan Carlos Cabello Cabrera, por pase a otro destino.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, o propuesto del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de abril de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar como Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Ciencia, a D. Juan Carlos Cabello Cabrera, por pase a otro destino.

Sevilla, 26 de abril de 1988.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 173/1988, de 26 de abril, por el que se nombra Viceconsejero a don Juan Carlos Cabello Cabrera.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, o propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de abril de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar a Don Juan Carlos Cabello Cabrera, Viceconsejero de Educación y Ciencia.

Sevilla, 26 de abril de 1988.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 174/1988, de 26 de abril, por el que se nombra Secretario General Técnico, a don Juan Antonio Lorenzo Ramírez.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, o propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de abril de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar a Don Juan Antonio Lorenzo Ramírez, Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Ciencia.

Sevilla, 26 de abril de 1988.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 175/1988, de 26 de abril, por el que se cesa a don Francisco Soriano Serrano, como Delegado Provincial de la Consejería en Jaén, por pase a otro destino.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de abril de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a Don Francisco Soriano Serrano como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Jaén, por pase a otro destino.

Sevilla, 26 de abril de 1988.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 176/1988, de 26 de abril, por el que se nombra Director General de Planificación y Centros a don Francisco Soriano Serrano.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, o propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de abril de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar a Don Francisco Soriano Serrano, Director General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación y Ciencia.

Sevilla, 26 de abril de 1988.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 4 de abril de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Martín Moreno, catedrático de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Música.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Conocimiento de «Música» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.9.87 (Boletín Oficial del Estado 29.9.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Antonio Martín Moreno, Catedrático de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Música».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Historia del arte».

Granada, 4 de abril de 1988.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 4 de abril de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Ruth Calvente Iglesias, profesora titular de esta universidad adscrita al área de conocimiento de Biología Celular.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Biología Celular», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.9.87 (Boletín Oficial del Estado 14.10.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a. Ruth Calvente Iglesias, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Biología Celular».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Biología Celular».

Granada, 4 de abril de 1988.- El Rector, José Vida Soria

RESOLUCION de 4 de abril de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco A. Pérez Raya, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Biología Vegetal.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plazo del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Biología Vegetal» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.9.87 (Boletín Oficial del Estado 14.10.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Francisco A. Perez Raya, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Biología Vegetal».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Biología Vegetal».

Granada, 4 de abril de 1988.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 4 de abril de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Miguel Sánchez

Castillo, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Biología Vegetal.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Biología Vegetal», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.9.87 (Boletín Oficial del Estado 14.10.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Pedro Miguel Sánchez Castillo Profesor Titular de esta universidad adscrito al Área de conocimiento de «Biología Vegetal».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Biología Vegetal».

Granada, 4 de abril de 1988.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 4 de abril de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Parro Salmerón, profesor titular de escuela universitaria de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Estratigrafía.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Estratigrafía», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.9.87 (Boletín Oficial del Estado 14.10.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Rafael Parro Salmerón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Estratigrafía».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Estratigrafía y Paleontología».

Granada, 4 de abril de 1988.- El Rector, José Vida Soria.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de marzo de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de cuerpos docentes universitarios de la universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 163/1985, de 17 de julio (BOJA de 26 de julio y BOE de 25 de enero de 1986).

Este Rectorado, de acuerdo con la Memoria de creación de la Sección de Derecho del Colegio Universitario de la Rábida (Huelva) de esta Universidad, aprobada por Junta de Gobierno en sesión de fecha 26 de junio de 1986, ha resuelto convocar, a Concurso o Concurso de Méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de cuerpos docentes universitarios, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichas Concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 163/1985, de 17 de julio (BOJA de 26 de julio);

Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no prevista, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Das. Para ser admitidos a los citados Concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el Artículo 4.1. ó 2. del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de Concurso.

Cuando estando en posesión del Título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en

el Artículo 4º.1... del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al Concurso.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los Concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña en el Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el Concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el talancillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plazo a la que se concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, emitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a las restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todas las interesadas con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todas las aspirantes admitidas a participar en el Concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación de concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), en su caso, según se trate de Concurso o Concurso de Méritos. El modelo de «curriculum vitae» a presentar por los concursantes será el que se acompaña a la presente convocatoria como Anexo III.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuesto, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que los desorrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
 - b) Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
 - c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expedientes disciplinarios y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.
- Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de Funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sevilla, 29 de marzo de 1988.- El Rector, Julio Pérez Silva.

ANEXO I Universidad de Sevilla

I. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Constitucional. Departamento al que está adscrita: Derecho Constitucional y Financiero. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Derecho Constitucional en la Sección de Derecho del Colegio Universitario de La Rábida de Huelva. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.
2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en el Colegio Universitario de La Rábida de Huelva. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.
3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filosofía del Derecho, Moral y Política. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Filosofía del derecho, Moral y Política en la Sección de Derecho del Colegio Universitario de La Rábida de Huelva. Clase de convocatoria: Concurso.
4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Administrativo. Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo e Internacional Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Administrativo en el Colegio Universitario de La Rábida de Huelva. Clase de convocatoria: Concurso.
5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Penal. Departamento al que está adscrita: Derecho Penal y Procesal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Penal en la Sección de Derecho del Colegio Universitario de La Rábida de Huelva. Clase de convocatoria: Concurso.
6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Civil. Departamento al que está adscrita: Derecho Civil y Derecho Internacional Privado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Civil en el Colegio Universitario de La Rábida de Huelva. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 23 (2 de 2), de 20.3.87. Págs. 933 a 938.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 5 de abril de 1988, por la que se sustituye la de 30 de octubre de 1987, que subvencionaba con 155.650.679 ptas. la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla, con el Banco de Crédito Local de España, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987.

De conformidad con las facultades conferidas a esta Consejería por el art. 6 del Decreto 72/1987, de 18 de marzo, regulador de la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1987 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER del pasado año, en relación con lo establecido por el art. 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, se dictaron por mi Autoridad sendas Ordenes, con fechas de los días 20 y 30 de octubre del pasado año, subvencionando a la Diputación de Sevilla con 215.819.436 y 155.650.679 ptas., respectivamente, las obligaciones crediticias de la expresada Corporación Provincial contraídas con la finalidad señalada por el anteriormente citado Decreto 72/1987.

Con posterioridad, del examen comparativo de ambas Ordenes, se ha observado la existencia de una duplicidad, por causas ajenas a esta Consejería, en la concesión de subvenciones a varios Ayuntamientos, por las mismas obras, debido a haberse incluido repetidamente dichos Ayuntamientos en dos documentos recibidos como distintos y que sirvieron de base a los Servicios pertinentes de

esta Consejería encargados de elaborar las dos Ordenes que se han citado anteriormente.

En consecuencia, procede salvar la anomalía advertida, rectificando a tal efecto la mencionada Orden de 30 de octubre de 1987 en el sentido de eliminar de la misma las subvenciones o aquellos Ayuntamientos que oporecen también incluidos en la de fecha 20 de octubre del precitado año con cantidades idénticas, manteniendo las restantes.

Por tanto, en virtud de las facultades que me atribuye la vigente legislación de esta Comunidad Autónoma inicialmente invocada.

DISPONGO:

1º. Sustituir la Orden de esta Consejería de 30 de octubre de 1987 publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 98 de fecha 20 de noviembre de 1987, que subvencionaba con 155.650.679 ptas. la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987, por la Orden que a continuación se transcribe, una vez introducidas las oportunas rectificaciones.

2º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, los cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indica seguidamente:

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	SUBV. DIPUT. MATERIALES	CAPITAL SUBVDO. J.A
Alcalá de Guadaira	4.673.008	2.336.504	2.120.854
Algmitas	2.638.250	1.319.125	1.187.213
Cabezas de San Juan, Las	20.000.000	10.000.000	9.000.000
Comas	16.253.816	8.126.908	7.314.217
Campana, La	10.893.000	1.931.000	1.737.900
Carmona	8.483.000	4.241.500	3.817.350
Casarriche	5.191.200	1.827.000	1.644.300
Castilleja de Guzman	1.000.000	500.000	450.000
Éstepa	11.698.341	5.489.170	5.264.253
Herrera	9.539.074	2.856.787	2.571.108
Marcheno	10.000.000	5.000.000	4.500.000
Osuna	21.806.045	10.903.022	9.812.720
Paradas	25.520.894	12.760.447	11.484.402
Puebla de Cazalla	8.946.732	4.473.366	4.026.029
Pueblo del Río	17.000.000	8.500.000	7.650.000
Tomares	2.401.995	1.200.997	1.080.897
Utrera	14.829.792	7.414.896	6.673.406
Viso del Alcor, El	7.623.000	3.811.500	3.430.350
TOTAL	198.498.322	98.052.222	83.746.999

3º. El crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 90%, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés del 10,75 más el 0,40% de comisión.

4º. Los desajustes que se produjeran en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º en relación con el 2º y siguientes del Decreto 72/1987, de 18 de marzo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

5º. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local de España, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 5 de abril de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 5 de abril de 1988, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz, con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987.

Por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz de conformidad con el Decreto 72/1987, de 18 de marzo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1987, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y, entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 72/1987, de 18 de marzo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	SUBV. DIPUT. MATERIALES	CAPITAL SUBVDO. J.A
Algodonales	2.262.780	991.622	691.557
Espera	5.963.041	3.880.463	2.706.235
Prado del Rey	467.624	119.842	83.578
Puerto Serrano	462.696	380.000	265.012
Torifa	2.476.754	1.023.246	713.612
Torre Alhoquime	2.138.704	1.152.112	803.483
Trebujeño	21.356.418	8.695.518	6.064.254
Villamartín	1.065.740	2.445.475	1.705.474
TOTAL	36.193.757	18.688.278	13.033.205

2º. El crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 69,74%, se concierta por un periodo de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10,75 más el 0,40% de comisión.

3º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º en relación con el 2º y siguientes del Decreto 72/1987, de 18 de marzo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y al Banco de Crédito Local de España, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 5 de abril de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 5 de abril de 1988, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidos en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987.

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	SUBV. DIPUT. MATERIALES	CAPITAL SUBVDO. J.A
Alcolea del Río	4.182.000	2.091.001	1.881.901
Cañada del Rosal	245.120	122.560	110.304
Castillo de las Guardas	—	248.000	223.200
Gines	1.291.991	324.759	292.283
Lora de Estepa	320.000	320.000	288.000
Luisiana, La	622.393	311.196	280.076
Mairena del Aljarafe	1.440.000	720.000	648.000
Marinaleda	—	406.402	365.762
Pilas	—	25.600	23.040
Pueblo de Cazalla, La	—	1.529.223	1.376.301
Sanlúcar la Mayor	—	1.993.249	1.739.924
TOTAL	8.101.504	8.031.990	7.228.791

2º. El crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 90%, se concierta por un periodo de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10,75 más el 0,40% de comisión.

3º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º en relación con el 2º y siguientes del Decreto 72/1987, de 18 de marzo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

1º. Subvencionar, de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado que se indica seguidamente:

Por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla de conformidad con el Decreto 72/1987, de 18 de marzo, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1987, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y, entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 72/1987, de 18 de marzo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1º. Subvencionar, de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado que se indica seguidamente:

Esta Orden además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local de España, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 5 de abril de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 6 de abril de 1988, por la que se da conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de una parte.

la de los bienes de propios del ayuntamiento de Válor (Granada).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una parcela, sita en el Pago de las Parrillas, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Válor (Granada), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de junio de 1986, publicado en el BOP de Granada núm. 154 de 9 de julio de 1986 y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de 3.200 m², sita en el Pago de Las Parrillas lindante al Norte con otra de D. Antonio Campoy Vela y D. Julián Cudero; al Este con Camino de la Sierra; al Sur con Camino la Sierra y al Oeste con Barranco. Está valorada en 400.000 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ayuntamiento de Válor (Granada).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de abril de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 7 de abril de 1988, por la que se aprueba la agrupación de los municipios de Gójar y Dilar a los efectos del sostenimiento en común de una plaza de Secretario.

Los Municipios de Gójar y Dilar acordaron proceder a la constitución de la agrupación para el sostenimiento de un Secretario común en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 11 de diciembre y 7 de noviembre de 1987 respectivamente.

Con este propósito, se ha instruido el oportuno expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 10 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación con el Decreto 14/84, de 28 de enero, confiere competencias a esta Consejería en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba la agrupación de los Municipios de Gójar y Dilar a los efectos del sostenimiento en común de una plaza de Secretario.

Sevilla, 7 de abril de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 11 de abril de 1988, por la que se concede una subvención de ochocientos treinta y tres mil cuatrocientas noventa y seis pesetas al ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada).

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de Jerez del Marquesado, para que se le

conceda una subvención con destino a la adquisición de un vehículo para la Policía Municipal.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Primero. Conceder una subvención de ochocientos treinta y tres mil cuatrocientas noventa y seis pesetas, al Ilmo. Ayuntamiento de Jerez del Marquesado, para la adquisición de un vehículo para la Policía Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.71.763.00.

Segundo. Por la Corporación mencionada, se justificará o posteriori la subvención concedida, conforme establece el Art. 2° del Decreto 2784/1964 de 27 de julio.

Tercero. De esta Orden se dará cuenta al Ilmo. Ayuntamiento de Jerez del Marquesado, y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 11 de abril de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 11 de abril de 1988, por la que se concede una subvención de un millón doscientos mil pesetas al ayuntamiento de Serón (Almería).

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de Serón, para que se le conceda una subvención con destino a la adquisición de un vehículo municipal.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Primero. Conceder una subvención de un millón doscientos mil pesetas, al Ilmo. Ayuntamiento de Serón, para la adquisición de un vehículo municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.71.763.00.

Segundo. Por la Corporación mencionada, se justificará a posteriori la subvención concedida, conforme establece el Art. 2° del Decreto 2784/1964 de 27 de julio.

Tercero. De esta Orden se dará cuenta al Ilmo. Ayuntamiento de Serón, y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 11 de abril de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 11 de abril de 1988, por la que se concede una subvención de tres millones al ayuntamiento de Alora (Málaga).

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de Alora, para que se le conceda una subvención con destino a la ejecución de obras de reforma y acondicionamiento del depósito municipal de detenidos.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Primero. Conceder una subvención de tres millones de pesetas, al Ilmo. Ayuntamiento de Alora, para la ejecución de obras de

reforma y acondicionamiento del depósito municipal de detenidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.71.763.00.

Segundo. Por la Corporación mencionada, se justificará a posteriori la subvención concedida, conforme establece el Art. 2º del Decreto 2784/1964 de 27 de julio.

Tercero. De esta Orden se dará cuenta al Ilmo. Ayuntamiento de Alora y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 11 de abril de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 11 de abril de 1988, por la que se concede una subvención de un millón doscientas mil pesetas al ayuntamiento de Vélez Rubio (Almería).

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de Vélez Rubio, para que se le conceda una subvención con destino a la adquisición de un vehículo municipal y dos emisores de radio.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Primero. Conceder una subvención de un millón doscientas mil pesetas, al Ilmo. Ayuntamiento de Vélez Rubio, para la adquisición de un vehículo municipal y dos emisores de radio, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.71.763.00.

Segundo. Por la Corporación mencionada, se justificará a posteriori la subvención concedida, conforme establece el Art. 2º del Decreto 2784/1964 de 27 de julio.

Tercero. De esta Orden se dará cuenta al Ilmo. Ayuntamiento de Vélez Rubio y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 11 de abril de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 11 de abril de 1988, por la que se concede una subvención de un millón ciento treinta y tres mil novecientos sesenta y tres pesetas al ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, para que se le conceda una subvención con destino a la adquisición de un equipo de comunicaciones para la Policía Municipal.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Primero. Conceder una subvención de un millón ciento treinta y tres mil novecientos sesenta y tres pesetas, al Ilmo. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, para la adquisición de un equipo de comunicaciones para la Policía Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.71.763.00.

Segundo. Por la Corporación mencionada, se justificará a posteriori la subvención concedida, conforme establece el Art. 2º del Decreto 2784/1964 de 27 de julio.

Tercero. De esta Orden se dará cuenta al Ilmo. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 11 de abril de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 11 de abril de 1988, por la que se concede una subvención de cuatro millones de pesetas al ayuntamiento de Berja (Almería).

Visto el Expediente instruido por esta Consejería de Gobernación para subvencionar al Ayuntamiento de Berja, y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HE RESUELTO:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de cuatro millones de pesetas al Ayuntamiento de Berja (Almería), para la ejecución de las obras de reforma del Arresto Municipal y Cuerpo de Guardia de la Policía Local, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.71.763.00.

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el artículo 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 11 de abril de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 11 de abril de 1988, por la que se concede una subvención de cinco millones de pesetas al ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de Baeza, para que se le conceda una subvención con destino a la adquisición de parte de un edificio en c/ San Pablo y obras de adaptación para dependencias municipales.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Primero. Conceder una subvención de cinco millones de pesetas al Ilmo. Ayuntamiento de Baeza, para la adquisición de parte de un edificio en c/ San Pablo y obras de adaptación de dependencias municipales, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.71.763.00.

Segundo. Por la Corporación mencionada, se justificará a posteriori la subvención concedida, conforme establece el art. 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Tercero. De esta Orden se le dará cuenta al Ilmo. Ayuntamiento de Baeza, y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 11 de abril de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 11 de abril de 1988, por la que se concede una subvención de un millón setecientos cincuenta mil pesetas al Ayuntamiento de Torrox (Málaga).

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de Torrox para que se le conceda una subvención con destino a la ejecución de obras de reforma y acondicionamiento del depósito municipal de detenidos.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Primera. Conceder una subvención de un millón setecientos cincuenta mil pesetas, al Ilmo. Ayuntamiento de Torrox por la ejecución de obras de reforma y acondicionamiento del depósito municipal de detenidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.71.763.00.

Segundo. Por la Corporación mencionada, se justificará a posteriori la subvención concedida, conforme establece el Art. 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Tercera. De esta Orden se le dará cuenta al Ilmo. Ayuntamiento de Torrox, y se publicará en el BOJA, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 11 de abril de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 11 de abril de 1988, por la que se concede una subvención de un millón doscientas mil pesetas al ayuntamiento de Illora (Granada).

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de Illora para que se le conceda una subvención con destino a la adquisición de un vehículo y un equipo de comunicación para la Policía Municipal.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Primero. Conceder una subvención de un millón doscientas mil pesetas, al Ilmo. Ayuntamiento de Illora para la adquisición de un vehículo y un equipo de comunicaciones para la Policía Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.71.763.00.

Segundo. Por la Corporación mencionada, se justificará a posteriori la subvención concedida, conforme establece el Art. 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Tercero. De esta Orden se le dará cuenta al Ilmo. Ayuntamiento de Illora, y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 11 de abril de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 11 de abril de 1988, por la que se concede una subvención de un millón doscientas mil pesetas al ayuntamiento de Villanueva Mesía (Granada).

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva Mesía para que se le conceda una subvención con destino a la adquisición de un vehículo para la atención de los servicios municipales.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Primero. Conceder una subvención de un millón doscientas mil pesetas, al Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva Mesía para la adquisi-

ción de un vehículo para la atención de los servicios municipales, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.71.763.00.

Segundo. Por la Corporación mencionada, se justificará a posteriori la subvención concedida, conforme establece el Art. 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Tercero. De esta Orden se le dará cuenta al Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva Mesía, y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 11 de abril de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 11 de abril de 1988, por la que se concede una subvención de dos millones veinticinco mil ochocientos treinta y seis pesetas al ayuntamiento de Colmenar (Málaga).

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de Colmenar para que se le conceda una subvención con destino para la realización de obras de reparación de la Casa Consistorial.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Primero. Conceder una subvención de dos millones veinticinco mil ochocientos treinta y seis pesetas, al Ilmo. Ayuntamiento de Colmenar, para la realización de obras de reparación de la Casa Consistorial, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.71.763.00.

Segundo. Por la Corporación mencionada, se justificará a posteriori la subvención concedida, conforme establece el Art. 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Tercero. De esta Orden se le dará cuenta al Ilmo. Ayuntamiento de Colmenar, y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 11 de abril de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 11 de abril de 1988, por la que se concede una subvención de tres millones de pesetas al ayuntamiento de Cortomo (Málaga).

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de Cártama para que se le conceda una subvención con destino a la dotación de alumbrado público-rural de las barriadas de Loma de Cuenca, Doña Ana y Gibralfagia.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Primero. Conceder una subvención de tres millones de pesetas, al Ilmo. Ayuntamiento de Cártama, para la dotación de alumbrado público-rural a las barriadas de Loma de Cuenca, Doña Ana y Gibralfagia, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.71.763.00.

Segundo. Por la Corporación mencionada, se justificará a posteriori la subvención concedida, conforme establece el Art. 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Tercero. De esta Orden se le dará cuenta al Ilmo. Ayuntamiento de Cártama, y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 11 de abril de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 11 de abril de 1988, por lo que se concede una subvención de un millón seiscientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesetas al ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla).

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de Coria del Río para que se le conceda una subvención con destino a la ejecución de obras de reforma y construcción de calabozos en el cuartel de la Policía Local.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Primero. Conceder una subvención de un millón seiscientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesetas, al Ilmo. Ayuntamiento de Coria del Río, para la ejecución de las obras de reforma y construcción de calabozos en el cuartel de la Policía Local, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.71.763.00.

Segundo. Por la Corporación mencionada, se justificará a posteriori la subvención concedida, conforme establece el Art. 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Tercero. De esta Orden se le dará cuenta al Ilmo. Ayuntamiento de Coria del Río, y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 11 de abril de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 11 de abril de 1988, por lo que se concede una subvención de un millón doscientas mil pesetas al ayuntamiento de Ugijar (Granada).

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de Ugijar, para que se le conceda una subvención con destino a la adquisición de un vehículo para la Policía Municipal.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Primero. Conceder una subvención de un millón doscientas mil pesetas al Ilmo. Ayuntamiento de Ugijar, para la adquisición de un vehículo para la Policía Municipal, con carga a la aplicación presupuestaria 12.71.763.00.

Segundo. Por la Corporación mencionada se justificará a posteriori la subvención concedida, conforme establece el Art. 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Tercero. De esta Orden se le dará cuenta al Ilmo. Ayuntamiento de Ugijar y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 11 de abril de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 11 de abril de 1988, por lo que se concede una subvención de trescientas sesenta y seis mil quinientas

cuatro pesetas al ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada).

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de Jerez del Marquesado, para que se le conceda una subvención con destino a obras de reparación de la Casa Consistorial.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO

Primero. Conceder una subvención de trescientas sesenta y seis mil quinientas cuatro pesetas, al Ilmo. Ayuntamiento de Jerez del Marquesado, para obras de reparación de la Casa Consistorial, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.71.763.00.

Segundo. Por la Corporación mencionada, se justificará a posteriori la subvención concedida, conforme el art. 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Tercero. De esta Orden se dará cuenta al Ilmo. Ayuntamiento de Jerez del Marquesado, y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 11 de abril de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 12 de abril de 1988, por la que se do conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela de los bienes de propios del ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril; Ley 6/1983, de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una parcela, al sitio del Polígono Industrial Santana, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1988, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno, con una superficie de 15.000 m² que linda al Norte, con actual Polígono Industrial; Sur, con terreno Municipal; Este con carretera de Alameda y Oeste con finca rústica. Está valorada en 3.120.000 ptas.

2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 13 de abril de 1988, por la que se da conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un solar, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Torifa (Cádiz).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril; Ley 6/1983, de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un solar, sito en la calle Numancia, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 26 de enero de 1988, publicado en el BOP de Cádiz núm. 52 de fecha 3 de marzo de 1988, y cuya descripción es la siguiente:

Solar, sito en C/ Numancia de 1.245 m², cuyos linderos son: Norte, propiedad de los Herederos de D. Salvador Pérez Gutiérrez; Sur, prolongación C/ Numancia; Este, propiedad de Herederos de D. Salvador Pérez Gutiérrez; y Oeste, con terrenos municipales. Está valorada en 4.606.500 ptas.

2°. Comunicar lo presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de abril de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 13 de abril de 1988, por la que se da conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela de los bienes de propios del ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril; Ley 6/1983, de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una parcela, sita en calle San Sebastián, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1987, publicado en el BOP de Cádiz núm. 43 de fecha 22 de febrero de 1988, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno, con una superficie de 535 m², sita en C/ San Sebastián, cuyos linderos son los siguientes: Norte, con propiedad de D. Rafael Puntas y D. Manuel Ulloa; Sur, con calle Arapiles; Este, con calle San Sebastián; y Oeste, con propiedad de D. Andrés Rojas Pichardo. Está valorada en 2.407.500 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de abril de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 13 de abril de 1988, por la que se da conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública de los bienes de propios del ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), a la colindante doña Beatriz Gómez García.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109, 114, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril; Ley 6/1983, de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de la vía pública, sita en la Barriada Santo Domingo de Guzmán, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1987, publicado en el BOP de Cádiz núm. 294, de fecha 22 de febrero de 1987, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela sobrante de vía pública, de 16 m², ubicada a espaldas de un local propiedad de D^a Beatriz Gómez García, y cuyos linderos son: Norte, con propiedad municipal; Sur, con propiedad de la solicitante D^a Beatriz Gómez García; Este, con propiedad de D^a Rafaela Gómez García; Oeste, con propiedad municipal. Está valorada en 72.000 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de abril de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 14 de abril de 1988, por la que se da conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de un solar sobrante de vía pública de los bienes de propios del ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), al vecino colindante don José Jiménez Trujillo.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109, 114, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril; Ley 6/1983, de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa, de un solar sobrante de la vía pública, sita en la C/ Turriano Gracil, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1988, publicado en el BOP de Cádiz núm. 294 de fecha 22 de diciembre de 1987, y cuya descripción es la siguiente:

Solar sobrante de vía pública, de 40,80 m², sito en la C/ Turriano Gracil, cuyos linderos son: Norte, con propiedad del solicitante D. José Jiménez Trujillo; Sur, con calle Turriano Gracil; Este y Oeste, con propiedad municipal. Está valorado en 44.800 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de abril de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 18 de abril de 1988, por la que se convoca un concurso de ideas para la elaboración de una estatua que sirva de soporte al premio Arco Iris del Cooperativismo.

En desarrollo de la tarea de promoción y estímulo del cooperativismo en Andalucía que el artº 102.1 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas atribuye a la Junta de Andalucía, la Consejería de Fomento y Trabajo ha venido promoviendo diversos programas para el desarrollo y promoción del mismo.

Considerando la importancia adquirida por las entidades cooperativas andaluzas, se ha estimado oportuno crear un premio anual que con la denominación «Arco Iris del Cooperativismo» premie la labor de cooperativas, Instituciones y personas que se hayan caracterizado por una actividad continuada y relevante a favor del desarrollo del cooperativismo en Andalucía.

Como soporte figurativo al Premio «Arco Iris del Cooperativismo» se entregará una estatua que expresará el símbolo cooperativo.

Con el objeto de lograr una muestra lo más amplia posible del nivel artístico en Andalucía la Consejería de Fomento y Trabajo ha considerado conveniente que la figura que represente al Premio «Arco Iris del Cooperativismo», sea la consecuencia de éste Concurso de Ideas.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Cooperativas y Empleo, y en uso de las facultades que me están conferidas.

DISPONGO:

Artículo único. Se convoca un concurso de ideas para la elaboración de la estatua que representa al Premio «Arco Iris del Cooperativismo», de acuerdo con las bases que se publican como anexo a la presente Orden.

Sevilla, 18 de abril de 1988.

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ANEXO

BASES

Primera: Objeto.

El objeto del concurso de ideas consiste en la realización de un motivo o figura escultórica alusiva al Premio «Arco Iris del Cooperativismo» que, en expresión libre del artista, venga a representar el símbolo cooperativo.

Segunda: Documentación e Inscripción

La inscripción de los concursantes será requisito imprescindible para tomar parte en el concurso y tendrá lugar mediante el envío de la solicitud, según modelo que figura en estas bases, dirigida al Director General de Cooperativas y Empleo.

Antes de presentar la solicitud de inscripción podrán consultar la documentación relativa al concurso en las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Fomento y Trabajo (Registra de Cooperativas) o en el Servicio de Promoción Cooperativa dependiente de la Dirección General de Cooperativas y Empleo.

El plazo de presentación de solicitudes de inscripción finalizará al mes siguiente de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero: Plazo de presentación de las obras.

Las obras o trabajos que se presenten al concurso deberán estar entregadas en la dirección designada para la presentación de las inscripciones antes de las 13 horas del día 15 de julio de 1988.

Cada autor podrá presentar el número de trabajos que desee.

Cuarta: Calificación y Jurado.

Para calificar los trabajos presentados a concurso se designará un Jurado integrado por 5 miembros elegidos de entre los componentes del Consejo Andaluz de Cooperación o en su efecto, por personas pertenecientes a Federaciones de Cooperativas Andaluzas.

Quinta: Premio.

El Jurado otorgará un premio de 500.000 pesetas a la obra que haya obtenido la mejor calificación absoluta. Así mismo, cuando la calidad de las obras presentadas así lo aconsejen el Jurado podrá otorgar un accésit de 100.000 pesetas.

Se podrá declarar desierto el Premio si el Jurado considera que no se han presentado obras con calidad suficiente.

Sexta: Fallo.

Las decisiones del Jurado se adoptarán por mayoría simple y serán inapelables, procediéndose a la publicación del fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicándose directamente por escrito a las personas que resulten premiadas.

Séptima: Pago del Premio.

El importe de los premios se realizará una vez se haya hecho público el fallo del Jurado, abonándose con cargo a las correspondientes dotaciones presupuestarias.

Octava: Consideraciones Generales.

El trabajo premiado pasará a disposición de la Consejería de Fomento y Trabajo conforme con la cesión realizada en su favor en la solicitud de inscripción, pudiendo hacer uso del mismo en la forma que considere más adecuada.

El resto de los trabajos presentados podrá retirarse dentro de los 30 días siguientes a la publicación del fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se faculta al Director General de Cooperativas y Empleo para adoptar las medidas necesarias y resolver cuantas incidencias plantee la realización del concurso regulado por éstas bases.

La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Novena: Solicitud.

Don mayor de edad, con domicilio en (Localidad, Provincia, Calle y Número), provisto con D.N.I. número en nombre propio (o en representación de) solicita su inscripción en el Concurso de Ideas para la realización del motivo o figura escultórica que represente al premio «Arco Iris del Cooperativismo», convocado por la Consejería de Fomento y Trabajo por Orden de 7 de abril de 1988, y manifiesta conocer las especificaciones técnicas que configuran el proyecto así como las bases que regula su convocatoria, aceptándolas en su integridad, haciendo cesión expreso por tiempo indefinido a la Consejería de Fomento y Trabajo de todos los derechos de explotación sobre la obra premiada y en especial la de reproducción y distribución.

Lugar, fecha y firma del proponente.

RESOLUCION de 19 de abril de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1163/85, interpuesto por la empresa Universal Hotel Company, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de marzo de 1988 por la Audiencia Territorial de Granada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1163/85 promovido por la Empresa Universal Hotel Company, S.A. sobre sanción cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallo: Desestima la causa de inadmisibilidad de este Recurso, por incompetencia de esta Sala por razón del territorio aducida por el representante de la Administración, y estima el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el procurador D. José Gabriel García Lirala, en la representación acreditada de la entidad Universal Hotel Company, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, de 27 de julio

de 1985, (Rec. 233/85), que confirma en Alzada la de la Dirección General de Trabajo, de la indicado Consejería, de fecha 10 de mayo del mismo año, (Expte. 140/84), imponiendo sanción derivada del Acta de Infracción nº 1663/84, de 8 de octubre de 1984, de la Inspección de Trabajo de Málaga, cuyos actos administrativos se anulan, por no ser conformes a derecho; sin costas.

Sevilla, 19 de abril de 1988.- El Secretario General Técnico, Julio Albo Riesco.

RESOLUCION de 19 de abril de 1988, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 857/85, interpuesto por la empresa Técnica e Instalaciones del Sur, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de octubre de 1987 por la Audiencia Territorial de Sevilla en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 857/85 promovido por la Empresa Técnica e Instalaciones del Sur, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el procurador Sr. Díaz de la Serna Aguilar en nombre y representación de Técnica e Instalaciones del Sur, S.A., contra los acuerdos de la Delegación en Córdoba de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social y de la Dirección General de Trabajo de la propia Consejería de 16 de enero y 7 de marzo de 1985, respectivamente, los que debemos de anular y anulamos por no ser conformes con el ordenamiento jurídico y debemos ordenar y ordenamos la devolución de las 50.000 ptas de multa si las mismas hubieran sido ingresadas. Sin costas.

Sevilla, 19 de abril de 1988.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 27 de abril de 1988, por lo que se hace pública la concesión de subvención específica a la Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Empresariales.

Por Resolución de esta Consejería de Hacienda y Planificación, de fecha 23 de marzo de 1988, se concede a la Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Empresariales una subvención de 2.100.000 pesetas para atender a la financiación de las prácticas a realizar por dicha Asociación en esta Consejería.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/87, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 27 de abril de 1988.

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de marzo de 1988, por la que se fija una distribución provisional de créditos entre las secciones presupuestarias afectados por el Decreto del Presidente 50/1988, de 29 de febrero, (BOJA núm. 30, de 15.4.88).

Advertidos errores en la publicación de la Resolución anteriormente citada, se transcriben a continuación las oportunas correcciones.

En la página 1372, apartado 4º, línea 2ª, donde dice: «... créditos del programa 2.2.C...», debe decir: «... créditos de los programas 2.2.C...».

En la página 1372, apartado 4º, líneas 2ª y 3ª, donde dice: «... (Servicios Sociales) salvo los correspondientes a las acciones del subprograma de Tutela de Menores y ...», debe decir: «... (Servicios Sociales), salvo los correspondientes a las acciones del subprograma de Tutela de Menores, y ...».

En la página 1372, apartado 8º, línea 1ª, donde dice: «El Interventor de la antigua ...», debe decir: «El Interventor Delegado en la antigua ...».

Sevilla, 25 de abril de 1988

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de marzo de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica el presupuesto de esta universidad para 1988.

Resolución de 24 de marzo de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica el presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico de 1988.

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz acordó, con fecha 23 de marzo, la aprobación del Presupuesto para 1988, según anteproyecto aprobado por Junta de Gobierno de 18 de marzo.

En virtud de los artículos 243 a 247 del Título V Capítulo II de las Estatutos de la Universidad de Cádiz, Decreto 274/1985 de 26 de diciembre.

Este Rectorado ha resuelto publicar el resumen de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio de 1988 y que figura en el anexo de esta Resolución.

Cádiz, 24 de marzo de 1988.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

=====

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

I. PRESUPUESTO DE INGRESOS:

		Miles de pesetas
Capítulo 3.- Tasas y otros Ingresos:		
Art. 30.. Venta de bienes.....	500	
Art. 31.. Préstamos de Servicios....	39.400	
Art. 33.. Tributos Parafiscales	390.850	
Total Capítulo 3		430.750
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes		
Art. 45 .. De la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.	1.923.390.	
Total Capítulo 4		1.923.390.
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales:		
Art. 52 .. Intereses Depósitos	25.000	
Art. 55 .. Productos de Concesiones y aprovechamiento	600	
Total Capítulo 5		25.600
Capítulo 7.- Transferencia de Capital:		
Art. 75 .. De la Junta de Andalucía	35.526	
Total Capítulo 7		35.526
Capítulo 8.- Activos Financieros:		
Art. 87 .. Remanente de Tesorería ..	17.730	
Total Capítulo 8		17.730
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.432.996

II.- PRESUPUESTO DE GASTOS:

		Miles de pesetas
Capítulo 1.- Gastos de Personal:		
Art. 12.. Funcionarios.....	1.343.065	
Art. 13.. Laborales.....	293.496	
Art. 14.. Otro Personal.....	23.219	
Art. 15.. Incentivos al Rendimiento....	9.731	
Art. 16.. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales.....	248.675	
Total Capítulo 1.....		1.918.186
Capítulo 2.- Gastos Corrientes en bienes y Servicios:		
Art. 21.. Reparación y Conservación....	90.526	
Art. 22.. Material, Suministros y otros	350.128	
Art. 23.. Indemnizaciones por razón del servicio.....	14.955	
Total Capítulo 2.....		455.609
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes:		
Art. 48.. A Familias e Instituciones / sin fines de lucro.....	1.300	

Art. 49.. Al Exterior.....	125	
Total Capítulo 4.....		1.425
Capítulo 6.- Inversiones Reales:		
Art. 60.. Proyectos de Inversión.....	8.520	
Art. 66.. Proyectos de Inversión de Re-		
posición.....	27.006	
Total Capítulo 6.....		35.526
Capítulo 8.- Activos Financieros:		
Art. 82.. Préstamos Concedidos.....	9.000	
Total Capítulo 8.....		9.000
Consejo Social.....		13.250
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:	2.432.996	

RESOLUCION de 7 de abril de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las presu-
puestos de esta universidad para 1988.

El Consejo Social de la Universidad de Córdoba aprobó, el 25 de marzo de 1988, el Presupuesto de esta Universidad para 1988; por lo que se acuerda su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Córdoba, 7 de abril de 1988.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA
PARA 1988

Código Econ.	EXPLICACION DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES (en miles ptas.)	
		Por concepto	Por artículo capítulo
	CAP-3 TASAS Y OTROS INGRESOS		
	ART-31 Prestación de servicios		
314	Derechos de alojamiento, restauración y residencia		
	01 - Colegio Mayor Séneca 66.700		
	02 - C.M. La Asunción 135.500		
	03 - Otros ingresos (varios) 31.000	233.200	233.200
	ART-33 Tributos Parafiscales		
331	Tasas parafiscales de O.A.A. Administrativo		
	01 - Tasas académicas 455.000	455.000	455.000
	ART-39 Otros ingresos		
399	Ingresos diversos	16.000	16.000
	TOTAL CAPITULO 3		704.200
	CAP-4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	ART-45 De Comunidades Autónomas		
450	01 - Para Diversas atenciones Junta de Andalucía 2.836.800		
	02 - Para el Consejo Social 13.250	2.850.050	2.850.050
	TOTAL CAPITULO 4		2.850.050
	CAP-7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	ART-75 De Comunidades Autónomas		
750	01 - Para inversiones 24.154	24.154	24.154
	TOTAL CAPITULO 7		24.154
	TOTAL PRESUPUESTO		3.578.404

Código Econ.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES (en miles ptas.)	
		Por concepto	Por artículo capítulo
	Programa 321-A		
	Becas y ayudas a estudiantes		
	CAP-4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	ART-48 A familias e instituciones sin fines de lucro		
480	Concesión de becas de residencia en Colegios Mayores	10.000	10.000
	TOTAL CAPITULO 4		10.000
	TOTAL CREDITOS DEL ORGANISMO EN EL PR. 321-A		10.000
	Programa 321-B		
	Servicios complementarios de enseñanza		
	CAP-I GASTOS DE PERSONAL		
	ART-13 Laborales		
130	Retribuciones personal laboral	93.060	93.060

Código Econ.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES (en miles ptas.)	
		Por concepto	Por artículo capítulo
	ART-16 Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador		
160	Cuotas Sociales	28.940	28.940
	TOTAL CAPITULO 1		122.000
	CAP-2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
	ART-20 Arrendamientos		
209	Arrendamientos	700	700
	ART-21 Reparación y Conservación		
212	Edificios y otras construcciones	5.000	
213	Maquinaria, instalación y utillaje	3.000	8.000
	ART-22 Material, suministros y otros		
220	Material de oficina	1.300	
221	Suministros	85.115	
222	Comunicaciones	7.000	
226	Gastos diversos	10.000	
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000	108.415
	ART-23 Indemnizaciones por razón del servicio		
231	Locomoción	85	85
	TOTAL CAPITULO 2		117.200
	TOTAL CREDITOS DEL ORGANISMO EN EL PR. 321-B		239.200
	Programa 422-D		
	Enseñanzas Universitarias		
	CAP-1 GASTOS DE PERSONAL		
	ART-12 Funcionarios		
120	Retribuciones básicas		
	00 - De personal docente 960.374		
	01 - De personal de Admón. 176.613	1.136.987	
121	Retribuciones complementarias		
	00 - De personal docente 770.648		
	01 - De personal de Admón. 96.163	866.811	2.003.798
	ART-13 Laborales		
130	Retribuciones personal laboral	287.014	287.014
	ART-14 Otro Personal		
141	Otro Personal		
	00 - Contratados en régimen de Derecho Administrativo 212.305		
	01 - Personal vario 1.350	213.655	213.655
	ART-15 Incentivos al rendimiento		
150	Productividad	13.433	
151	Gratificaciones	5.783	19.216
	ART-16 Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador		
160	Cuotas Sociales	312.352	312.352
	TOTAL CAPITULO 1		2.836.035
	CAP-2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
	ART-20 Arrendamientos		
209	Arrendamientos	6.833	6.833
	ART-21 Reparación y Conservación		
212	Edificios y otras construcciones	17.031	
213	Maquinaria, instalación y utillaje	22.515	39.546
	ART-22 Material, suministros y otros		
220	Material de oficina	102.030	
221	Suministros	121.898	
222	Comunicaciones	37.930	
223	Transportes	4.263	
224	Seguros	1.265	
226	Gastos diversos	49.805	
227	Trabajos realizados por otras empresas	73.719	390.910
	ART-23 Indemnizaciones por razón del servicio		
230	Dieta	6.000	
231	Locomoción	4.000	10.000
	TOTAL CAPITULO 2		447.289
	CAP-6 INVERSIONES REALES		
	ART-66 Construcciones y equipamiento de Centros de la Universidad		
662	Edificios y otras construcciones	24.154	24.154
	TOTAL CAPITULO 6		24.154
	TOTAL CREDITOS DEL ORGANISMO EN EL PR. 422-D		3.307.478
	Programa 423-A		
	Perfeccionamiento del Profesorado de Educación		

Código Econ.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES (En miles ptas.)	
		Por concepto	Por artículo
	CAP-1 GASTOS DE PERSONAL		
	ART-12 Funcionarios		
120	Retribuciones básicas		
	00 - De personal docente	4.913	
	01 - De personal de admón.	2.614	7.527
121	Retribuciones complementarias		
	00 - De personal docente	3.800	
	01 - De personal de admón.	885	4.685
	ART-13 Laborales		
130	Retribuciones personal laboral	1.500	1.500
	ART-16 Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales con cargo al empleador		
160	Cuotas Sociales	1.053	1.053
	TOTAL CAPITULO	1	14.765
	CAP-2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
	ART-21 Reparación y conservación		
212	Edificios y otras construcciones	645	
213	Maquinaria, instalación y utillaje	277	922
	ART-22 Material, suministros y otros		
220	Material de oficina	2.903	
221	Suministros	878	
222	Comunicaciones	857	
226	Gastos diversos	197	
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.046	5.921
	ART-23 Indemnizaciones por razón del servicio		
230	Dietas	118	118
	TOTAL CAPITULO	2	6.961
	TOTAL CREDITOS DEL ORGANISMO EN EL PR. 423-A		21.726
	TOTAL PRESUPUESTO		3.578.404

RESOLUCION de 25 de abril de 1988, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, por la que se concede la participación en la actividad de Escuelas Viajeras de 1988.

Habiéndose convocado la actividad de Escuelas Viajeras de 1988 por Resolución de esta Dirección General de 10.2.88 (BOJA 20.2.88), de acuerdo con la Orden Ministerial de 13.3.86 (BOE 4.4.86) y con el Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía; y una vez finalizados los plazos de la Convocatoria, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conceder la participación de la actividad a los Centros de EGB de la Comunidad Autónoma de Andalucía relacionados en los Anexos I y II de la presente Resolución, una vez examinadas las propuestas de las respectivas Delegaciones Provinciales, y siguiendo los criterios prioritarios reflejados en el punto sexto de la Resolución de Convocatoria.

Segundo. Las ayudas que implica la participación en la actividad de Escuelas Viajeras comprenden:

1. El desplazamiento en tren desde la estación de fcc. más cercana al lugar de origen del grupo hasta la ruta asignada; y regreso.
2. El desplazamiento en autocar para efectuar los recorridos previstos en cada ruta.
3. El alojamiento y la manutención en los Centros de acogida fijados en cada cabecera de ruta.
4. La cobertura de riesgos mediante póliza de accidentes.

Tercero. Los grupos participantes sólo y exclusivamente podrán estar compuestos por 17 alumnos del Ciclo Superior de EGB y un profesor acompañante del Centro.

Cuarto. Los profesores participantes se comprometen a:

Una vez recibidas las orientaciones e informaciones, elaborar el Proyecto definitivo de actividades a realizar durante la actividad de Escuelas Viajeras incluyendo una preparación previa en el Centro escolar, desarrollo de la fase de trabajo de Campo a lo largo de la ruta y evaluación posterior en el centro.

Redactar una Memoria Evaluadora de la Actividad Agrupando los siguientes apartados, por duplicado ejemplar.

- a) Objetivos Propuestas y Grado de Consecución de los mismos.

b) Breve Diario de Viaje.

c) Evaluación de la actividad y Propuestas de Mejora.

Aceptar las normas de convivencia de los Centros de alojamiento.

Quinto. Una vez recibida la Memoria Evaluadora del grupo participante, se librará la gratificación de 11.000 ptas para el profesor acompañante.

Sexto. Para el mejor desarrollo de la actividad se facilitarán desde esta Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa los recorridos ferroviarios, billete de tren y/o avión y/o barco, y todos aquellos datos de interés para los grupos participantes.

Sevilla, 25 de abril de 1988.-El Director General, Joaquín Risco Acedo

ANEXO I

Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía participantes en la 1ª fase de Escuelas Viajeras de 1.988 (19 de abril al 30 de Mayo) con indicación de ruta y fecha asignada.

SEMANA	RUTA	CENTRO	LOCALIDAD/PROVINCIA
19 a 25 de Abril	ASTURIAS	C.P. José Romero Nacías	AECHE (Huelva)
	SEGLIA	C.P. Josefina Baro	ALCERIA
	TOLEDO	C.P. Ntra. Sra. Amparo	DARO (Granada)
26 a 2 de Mayo	GALICIA	C.P. Las Palmeras	EL TROBAL (Sevilla)
	TOLEDO	C.P. CARMEN BORRERO	EL RUBIO (Sevilla)
	SALAMANCA	C.P. LOPE DE VEGA	COIN (Málaga)
	NAVARRA	C.P. RIO SAN PEDRO	PUERTO REAL (Cádiz)
3 a 9 de Mayo	CANARIAS	C. RURAL AGRUPADO	LA TRUENA (JAÉN)
	CATALUÑA	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	CASTELLANO DE LOS ARBORES (Jaén)
	ZARAGOZA	C.P. Ntra Sra ANTONIA	ALBENSILLA (Sevilla)
	ASTURIAS	C.P. Ntra Sra LAS MARISAS	Poblado Trejano-Utrilla (Sevilla)
	SALAMANCA	C.P. ELOY TELLEZ	VELAZ-MALAGA (Málaga)
	CACERES	C.P. SAN MIGUEL	TORREDELCARPO (JAÉN)
10 a 16 de Mayo	MADRID	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	BUERCA-OLIVERA (ALMERIA)
	GALICIA	C.P. EUROPA	BEAS DE SEURA (JAÉN)
	C. VALENCIANA	C.P. PADRE MANJON	LA LINEA (Cádiz)
	PAIS VASCO	C.P. FELIX RODRIG. FUENTE	ANZURAR (JAÉN)
	ZARAGOZA	C.P. SANCHEZ VELAZOS	UJIVAR (GRANADA)
	ASTURIAS	C.P. S. JOSE DE CALASANZ	OLIVERA (Cádiz)
	NAVARRA	C.P. ALAPARA	VILLARUELA (CORDOBA)
	MADRID	C.P. MONTES DE SAN BENITO	CERRO DE ANDEVALO (HUELVA)
	ZARAGOZA	C.P. MENENDEZ PICAL	TORREBLANCA (Sevilla)
	CANTABRIA	C.P. Virgen de la Cabeza	CANTILLAS DE ACEITUNO (MÁLAGA)
17 a 23 de Mayo	SALAMANCA	C.P. TEARERU	DOS HERMANAS (SEVILLA)
	CACERES	C.P. LOPE DE VEGA	CASARICHE (SEVILLA)
	MADRID	C.P. RUFERTO FERNANDEZ	RUTE (CORDOBA)
	TELLADO.		

SEMANA	RUTA	CENTRO	LOCALIDAD/PROVINCIA
17 a 23 de Mayo	RIOJA	C.P. VELAZ DE GUEVARA	TORREBLANCA (SEVILLA)
24 a 30 de Mayo	ZARAGOZA	C.P. EL PIÑAR	CERRALBA (MÁLAGA)
	TOLEDO	C.P. DE EGB	KECIMA BOMBARON (GRANADA)
	NAVARRA	C.P. GERARDO FERNANDEZ	KOLLINA (MÁLAGA)
	CACERES	C.P. JUAN VALEPA	CAIRA (CORDOBA)
	MURCIA	C.P. BLAS INFANTE	PUERTO SERRANO (Cádiz)

ANEXO II

Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía participantes en la 2ª fase de Escuelas Viajeras de 1.988 (11 de Octubre a 28 de Noviembre) con indicación de ruta asignada.

RUTA	CENTRO	LOCALIDAD/PROVINCIA
CATALUÑA	C.P. Virgen de Gracia	Almonaster la Real (Huelva)
CATALUÑA	C.P. Padre Manjón	Pedro Martínez (Granada)
GALICIA	C.P. Ntra. Sra. Remedios	Zuheros (Córdoba)
GALICIA	C.P. Antonia Artigas	Gérgal (Almería)
GALICIA	C.P. Ntra. Sra. de Gracia	ALCENO (Huelva)
VALENCIA	C.P. Santa Teresa	Puentes Andalucía (Sevilla)
VALENCIA	C.P. Ntra. Sra. del Rosario	Benaoján (Málaga)
VALENCIA	C.P. Felansecit	JAÉN

VALENCIA	C.P. Doctor Jiménez Rueda	ATARFE (Granada)	TOLEDO	C.P. Carlos II	Guarcaman (Jaén)
P. VASCO	C.P. El Recreo	LEBRIJA (Sevilla)	TOLEDO	C.P. Cacería de Ocnio	San Fernando (Cádiz)
P. VASCO	C.P. Isaac Albeniz	NALAGA	BURGOS	C.P. N° 5° del Rosario	Domingo Pérez (Granada)
P. VASCO	C.P. Pedro Siron Abril	La Línea Concepción (Cádiz)	BURGOS	C.P. Federico Mayo	Jerez de la Frontera (Cádiz)
ZARAGOZA	C.P. Fernán Pérez de Oliva	CORDOBA	SALAMANCA	C.P. N° 5° de Cañete-Santou	Cañete la Real (Huelva)
ZARAGOZA	C.P. Puente del Baden	NERJA (Málaga)	SORIA	C.P. Coca de la Piñera	UTRERA (Sevilla)
ASTURIAS	C.P. Federico Gª Lorca	CORDOBA	SORIA	C.P. S. José de Calasanz	ORZIVA (Granada)
ASTURIAS	C.P. Ntra. Sra. Remedios	Estepa (Sevilla)	SORIA	C.P. Miguel de Cervantes	Zahara de los Atunes (Cádiz)
ELCHA	C.P. Manuel Portales	Alcalá del Valle (Cádiz)	NAVARRA	C.P. Juan Marín de Vargio	Las Cabezas de S. Juan (Sevilla)
ELCHA	C.P. San José Artesano	Puerto Serrano (Cádiz)	CACERES	C.P. N° 5° de las Angustias	Pinos Puente (Granada)
BALEARIS	C.P. Ntra. Sra. de la Cabeza	MARIA (Almería)	MADRID	C.P. El Puche	ALMERIA
BALEARIS	C.P. Peña Luenga	Castillo de las Guardas (Sevilla)	MADRID	C.P. San Juan Bautista	El Repilado (Huelva)
CANTABRIA	C.P. Los Romanos	Los Romanos-La Viñuela (Málaga)	MADRID	C.P. Manuel Cano Damian	Pozoblanco (Córdoba)
CANTABRIA	C.P. Sagrado Corazón	Ardales (Málaga)			

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 25 de abril de 1988, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de asistencia técnica, estudio de mercado de los valores de suelo e inmuebles urbanos en las provincias de Córdoba, Jaén y Granada (PD. 420/88).

Objeto. La prestación indicada, con sujeción a los Pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

Tipo de licitación. 47.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución. Doce meses (12).

Fianza provisional. 2% del presupuesto de licitación.

Expediente. Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Planificación, Avda. República Argentina, n° 25, 7ª planta, de Sevilla.

Proposiciones, documentación y plazo. Se presentarán dos sobres: El número 1, «Documentación», contendrá los documentos a que se hace referencia en el epígrafe 4 del Pliego, en el n° 2 se incluirá la proposición económica, con arreglo al modelo que figure como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La entrega se efectuará en el Negociado de Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, Avda. República Argentina, n° 21, bajo, en Sevilla en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOE.

Clasificación requerida. Grupo A, Subgrupo 3 ó 4, Categoría b.

Apertura de proposiciones. Se realizará por la Mesa de Contratación a las 13 horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo para presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Consejería de la Presidencia, en Avda. República Argentina, 21, 1ª planta, de Sevilla. Si dicho día fuese sábado se pasará al primer día hábil siguiente.

Abono de anuncio. Se efectuará por la Empresa adjudicataria del Contrato.

Sevilla, 25 de abril de 1988

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de abril de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 425/88).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Reparación de fachadas 1.500 vvdas. 3ª fase Las Letanías en Sevilla.

Presupuesto de licitación: 60.164.786 Ptas.
Fianza provisional: 1.203.296 Ptas.
Plazo de ejecución: 8 meses.
Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4 y 7, Categoría e.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 27 de mayo de 1988, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre n° 1: «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre n° 2: «Criterios objetivos para la admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre n° 3: «Proposiciones económicas», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos señalados en la cláusula 6.4. del pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 7 de junio de 1988, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 11 de abril de 1988.- El Director General, José Ramón Moreno

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de marzo de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de equipamiento de la residencia Cristóbal Colón de Aracena (Huelva) (HU-1/E-88) (PD. 423/88).

Se anuncia Concurso Público para la adjudicación de equipamiento de la Residencia «Cristóbal Colón» de Aracena (Huelva). Expte.: HU-1/E-88.

Tipo de licitación: 15.912.160 Ptas. IVA incluido.

Plazo de entrega: Seis (6) meses.

Fianza provisional: 318.243 Ptas.

Examen de la documentación: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de características Técnicas y relación de documentos para ofertar al concurso, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas en la Consejería de Fomento y Trabajo (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla) y en la Delegación Provincial de Trabajo de Huelva, C/ Gran Vía, n.º 9.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 13 horas del último día en el Registro General de la Consejería de Fomento y Trabajo (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla).

Celebración de la licitación: Será a las 12 horas del último de los cuatro días hábiles siguientes al que termine el plazo para la presentación de proposiciones, en la Consejería de Fomento y Trabajo (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla). En el caso de que el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine el Concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Datos del licitador:

a) Que está enterado del anuncio publicado por la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial del Estado de fecha por la que se convoca Concurso para adjudicar el contrato de suministro de

b) Que se encuentra de conformidad y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas y el de Condiciones Particulares de este Concurso y cuantas obligaciones de éste se derive, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Se compromete a suministrar lo ofertado a los precios unitarios que se detallan:

d) Se proponen las siguientes modificaciones, sin menoscabo de lo establecido en los Pliegos de Condiciones, por considerar que pueden convenir a la realización del objeto del concurso:

Sevilla, 12 de abril de 1988.- La Secretaria General Técnica, Carmen Capitán Carmona

RESOLUCION de 7 de abril de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca subasta pública con admisión previa, para la adjudicación de las obras que se citan (SE-3/OM-87) (PD. 424/88).

Se anuncia Subasta Pública de licitación, con admisión previa, para la adjudicación de las obras de Reparaciones en los Colegios San Francisco de Paula y Virgen de las Reyes, según proyecto elaborado por el Arquitecto D. Ignacio Ayuso Quintana, en Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Tipo de licitación: 50.885.755 Ptas. IVA incluido.

Fianza provisional: 1.017.715 Ptas.

Plazo de ejecución: Dieciséis (16) meses.

Clasificación requerida: Grupos «C y E» Subgrupos «1, 2 y 3» Categoría «e».

Examen de la documentación: Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y relación de documentos necesarios para optar, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas en la Consejería de Fomento y Trabajo (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla) y en la Delegación Provincial de Trabajo en Sevilla C/ Avda. Blas Infante, 4.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 13 horas del último día en el Registro General de la Consejería de Fomento y Trabajo (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla).

Celebración de licitación: Será a las 12 horas del último de los cuatro días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en la Consejería de Fomento y Trabajo (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla). En el caso de que el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la Subasta serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don con residencia en calle con D.N.I. n.º enterado de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación de los obras de construcción de se compromete en su nombre la en el de la Empresa representada), en tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (expresese con número y letras), pesetas, lo que representa una baja del por ciento sobre el presupuesto de subasta.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 7 de abril de 1988.- La Secretaria General Técnica, Carmen Capitán Carmona

RESOLUCION de 12 de abril de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 428/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: C.C. 53/88 S, N.C., para la adquisición de Solución Ringer, Levulosa, Ampicilina y Amoxicilina, con destino a las Instituciones Sanitarias del S.A.S.

Tipo, máximo de licitación: Será de sesenta y siete millones trescientos mil pesetas (67.300.000 Ptas).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Infraestructura y Contrataciones-Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sito en Avda. de la Constitución, 18-2ª Planta de Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de Proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el tablón de anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de abril de 1988.- El Director General, Francisco Blanco Chacón

RESOLUCION de 12 de abril de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 429/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: C.C. 55/88 S, N.C., para la adquisición de Cefoxitina con destino a las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ciento veintiséis millones novecientos mil pesetas (126.900.000 Ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativo a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Infraestructura y Contrataciones-Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sito en Avda. de la Constitución, 18-2ª Planta de Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de Proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el tablón de anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de abril de 1988.- El Director General, Francisco Blanco Chacón

RESOLUCION de 12 de abril de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 430/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: C.C. 42/88 S, N.C., para la adquisición de Solución Inyectable de Glucosalina, con destino a las Instituciones Sanitarias del S.A.S.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de setenta y cuatro millones de pesetas (74.000.000 Ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativo a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Infraestructura y Contrataciones-Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sito en Avda. de la Constitución, 18-2ª Planta de Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de Proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el tablón de anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de abril de 1988.- El Director General, Francisco Blanco Chacón

RESOLUCION de 12 de abril de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 431/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: C.C. 51/88 S, N.C., para la adquisición de Solución Inyectable de Cloruro Sódico con destino a las Instituciones Sanitarias del S.A.S.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de noventa millones de pesetas (90.000.000 Ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativo a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Infraestructura y Contrataciones-Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sito en Avda. de la Constitución, 18-2ª Planta de Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de Proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el tablón de anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de abril de 1988.- El Director General, Francisco Blanco Chacón

RESOLUCION de 12 de abril de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 432/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: C.C. 52/88 S, N.C., para la adquisición de Solución de Glucosa con destino a las Instituciones Sanitarias del S.A.S.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de noventa y seis millones doscientas mil pesetas (96.200.000 Ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativo a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Infraestructura y Contrataciones-Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sito en Avda. de la Constitución, 18-2ª Planta de Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de Proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el tablón de

anuncios de estas Servicios Centrales, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de abril de 1988.- El Director General, Francisco Blanco Chacón

RESOLUCION de 12 de abril de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 433/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: C.C. 54/88 S, N.C., para la adquisición de Dexametasona, Cis Platino, Metilprednisolona y Amikacina, con destino a las Instituciones Sanitarias del S.A.S.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ochenta y tres millones cuatrocientos treinta mil pesetas (83.430.000 Ptas).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Infraestructura y Contrataciones-Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sito en Avda. de la Constitución, 18-2ª Planta de Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de Proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el tablón de anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de abril de 1988.- El Director General, Francisco Blanco Chacón

RESOLUCION de 20 de abril de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 434/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: C.C. 76/88 S, N.C., para la adquisición de lencería y vestuario con destino a las Instituciones Sanitarias del S.A.S.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuatrocientos cincuenta y ocho millones quinientos mil pesetas (458.500.000 Ptas).

Fianza provisional: Lo que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Infraestructura y Contrataciones-Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sito en Avda. de la Constitución, 18-2ª Planta de Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales teniendo como fecha límite de presentación de ofertas el 8 de junio de 1988, antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de Proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el tablón de anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de abril de 1988.- El Director General, Francisco Blanco Chacón

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de marzo de 1988, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de varios contratos de obras.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento:

Esta Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Educación y Ciencia ha acordado hacer pública la Resolución 24.3.88, por la que se adjudican definitivamente los contratos de obras que a continuación se relacionan:

LOCALIDAD	IMPORTE PTAS	CONTRATISTA
Málaga. Acondicionamiento F.P. «Mayorazgo»	12.750.554	Constr. y Obras Generales
Málaga. Construcción de aulas, Laboratorio y Taller F.P. «Mayorazgo»	23.327.189	Constr. y Obras Generales
Randa. Reparación Escalera y comedor en el I.B. «Pérez de Guzmán»	6.590.230	Aurelio Guerrero, S.L.
Vélez-Málaga. Elevación de planta en el I.F.P.	12.987.327	Rafael Mérida Jiménez

Málaga, 24 de marzo de 1988.- El Delegado, José M^o Ruiz Povedano.

RESOLUCION de 4 de abril de 1988, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de varios contratos de obras.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento:

Esta Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Educación y Ciencia ha acordado hacer pública la Resolución

4.4.88, por la que se adjudican definitivamente los contratos de obras que a continuación se relacionan:

Localidad. Genalguacil. Terminación planta baja y zona de recreo en el C.P.

Importe ptas. 6.883.604.

Contratista. Aurelio Guerrero, S.L.

Málaga, 4 de abril de 1988.- El Delegado, José M^o Ruiz Povedano.

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1988, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública la adjudicación de fecha 4 de abril de 1988 del contrato de obras de construcción de 5 unidades de E.G.B. en el C.P. Moreno Chacón de Ayamonte (Huelva), adjudicado por el sistema de contratación directa, previa autorización del Consejo de Gobierno de fecha 10 de febrero de 1988, a la empresa Construcciones Manuel Zambrano, S.A., por un importe de pesetas 26.460.000.

Sevilla, 7 de abril de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1988, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública la adjudicación de fecha 30 de marzo de 1988 del contrato que a continuación se indica.

1. Reforma de aseos en el Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago de Granada, adjudicado por el sistema de contratación directa, a la empresa Domingo Vicente Nievas, por un importe de 12.275.000 pesetas.

Sevilla, 7 de abril de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 1988, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras que se indican.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de fecha 4 de abril de 1988, de los contratos de obras que a continuación se indican, convocados por Resolución de 28 de enero de 1988 (publicada en BOJA de 9 de febrero de 1988):

1. Construcción de un C.P. de 11 unidades de E.G.B. y casa conserje en Media Sidonia (Cádiz), adjudicado por el sistema de subasto con admisión previa a la empresa Proinsicla, S.A. por un importe de 48.986.215 pesetas.

2. Construcción de un C.P. de 16 unidades en Conil de la Frontera (Cádiz), adjudicado por el sistema de subasta con admisión previa a la empresa Peferson, S.A. por un importe de 93.760.976 pesetas.

Sevilla, 8 de abril de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 1988, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de fecha 4 de abril de 1988, del contrato de obras que a continuación se indica, convocado por Resolución de 15 de febrero de 1988 (publicada en el BOJA de 24 de febrero de 1988):

1. Ampliación Instituto F.P./B.U.P. (2ª fase) en Jimeno de la Frontera (Cádiz), adjudicado por el sistema de subasta con admisión previa a la empresa Peferson, S.A., por un importe de 95.400.348 pesetas.

Sevilla, 8 de abril de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 1988, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de varios contratos de obras.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento:

Esta Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Educación y Ciencia ha acordado hacer pública la Resolución 14.4.88, por la que se adjudican definitivamente los contratos de obras que a continuación se relacionan:

Localidad: Málaga. Obras varios en el C.P. «Guadalupe».
Importe ptas.: 5.599.989.
Contratista: Constr. Vera, S.A.

Localidad: Periana. Construcción de 2 aulas en el C.P. «San Isidro».

Importe ptas.: 12.600.550.
Contratista: Constr. Analto, S.A.

Localidad: Pizarra. Construcción de 2 aulas en el C.P. «El Pinar» de Cerralba.

Importe Ptas.: 12.200.000.
Contratista: Rafael Mérida J.

Málaga, 14 de abril de 1988.- El Delegado, José Mº Ruiz Povedano.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA (CORDOBA)

PLIEGO de condiciones de la subasta de terrenos del Polígono Industrial de Matadero Comarcal y cesión en uso de nave industrial del ayuntamiento. (PP. 375/88).

El presente Pliego de Condiciones, tiene por objeto, la adjudicación mediante subasta, de terrenos de dicho Polígono Industrial, junto con la cesión, en uso de nave industrial, propiedad de este Ayuntamiento y se ajustará a las siguientes cláusulas:

1º. Los terrenos a subastar, serán los que señale el Ayuntamiento, dentro de los ubicados en el Polígono Industrial del Matadero Comarcal de Vva. de Córdoba, en extensión de 8.750 m².; en los cuales irá enclavada la nave industrial, propiedad de este Ayuntamiento, en extensión aproximada de 800 m²; esta nave y sus terrenos serán descritos de manera que quede claramente desglosado, la propiedad de la nave y sus terrenos, así como el compromiso de servidumbre de paso por parte de la propiedad de los terrenos adjudicados, para acceder libremente y con vehículos, a la nave industrial del Ayuntamiento.

2º. Previo Justiprecio que consta en el expediente, el precio al alza del m². de terreno, se fija en 179 ptas./m².; habiendo de abonar en su día, el adjudicatario, el prorrateo que resulte por m²., de la aplicación de las contribuciones especiales que resulten, de la total urbanización del Polígono Industrial. Previo la presentación de plicas, el licitador ingresará como depósito, el 5% del precio de solida de la subasta, bien por talón, o por aval bancario, en la depositaria de este Ayuntamiento.

3º. Los licitadores, habrán de presentar, junto con las plicas cerradas, ofertando precio por los terrenos, Anteproyecto o Proyecto Técnico de instalación de industria, visado por el Colegio correspondiente, bien de carácter derivado de la explotación del propio matadero, o en todo caso, dedicado a cualquier industria agroalimentaria.

4º. El plazo de instalación de la industria, vendrá fijado en primer lugar por la propia Memoria, del Anteproyecto, o Proyecto Técnico, y en todo caso, habrá de estar como máximo, en funcionamiento en el plazo de un año, desde la adjudicación, con posible prórroga de dicho plazo, por causa de fuerza mayor sobrevenida, que serán apreciadas y decididas por el Pleno Municipal. Igualmente

el Ayuntamiento, se compromete a tener terminada su nave industrial en el plazo de cinco meses, a contar desde la adjudicación definitiva de esta subasta. El adjudicatario, deberá presentar una Memoria sobre la utilización de la nave industrial, que con el lote cede el Ayuntamiento.

5º. El plazo de cesión en uso de la nave, se establece en 50 años, y aunque cambie el nombre o se efectúe cesión, por parte de la Sociedad Adjudicataria, la nueva Empresa de subrogará en el uso de la dicha nave, que es claro está, la de propiedad municipal.

6º. Dado la finalidad, no sólo económica, de esto subasta se procurará que tanto en la construcción de la nave, como en los puestos de trabajo, a crear, se coloque preferentemente a persona de esta localidad.

7º. La Mesa de Adjudicación de la subasta, estará compuesta como Presidente, por el Sr. Alcalde, y como vocales, por el Concejal Delegado del Matadero y un Ingeniero Agrónomo, siendo Secretario el de la Corporación.

8º. Por reconocidas razones de urgencia de la puesta en marcha del Polígono Industrial, que consta atestiguada en el expediente y de acuerdo con las prescripciones legales, se reducen los plazos a la mitad, por tanto será de 8 días, los de admisión de reclamaciones contra el presente Pliego, y por 15 más, siempre hábiles, se admitirán Pliegos y Proyectos Técnicos, para la presente subasta.

9º. Al día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación de pliegos, se constituirá la Mesa indicada en la cláusula 7ª a las 12 horas, a fin de proceder a la apertura de las mismas y realizar la adjudicación provisional, en cuyo acto se admitirán las adjudicaciones, que en dicha impugnación, se efectuaren; el Acta se elevará al Pleno inmediato, el cual, previa resolución de las impugnaciones, si las hubiere, convertirá en definitiva dicha adjudicación, procediéndose o la firma del correspondiente contrato, la cual recogerá indefectiblemente todas las cláusulas de la subasta del presente Pliego, al que se aplicarán como supletorias, cuantas disposiciones previenen, para la subasta, el Reglamento de Contratación y Servicios de las Corporaciones Locales y como supletoria, la Ley de contratos del Estado. Para el otorgamiento de la Escritura de Propiedad de los terrenos subastados, será requisito previo, el cumplimiento de cuanto dispone la cláusula cuarta.

PLIEGO de condiciones del concurso para adjudicación del arrendamiento del Matadero Comarcal de Villanueva de Córdoba (PP. 376/88).

Es objeto del presente Pliego, la adjudicación, mediante concurso de dicha explotación y puesta en funcionamiento del Matadero Comarcal, para ello, el Pleno de esta corporación, aprueba el siguiente Pliego de Condiciones, que consta de las siguientes cláusulas:

1º. Los optantes o dicho concurso, habrán de atestiguar fehacientemente y con documentos de los Organismos competentes, la cualidad de industriales en el ramo, o de asociaciones de ganaderos o ganaderos.

2º. El Plazo de adjudicación, se establece en 20 años, prorrogables a voluntad de las partes y por el tiempo que en su día se estipule.

3º. El adjudicatario del concurso, se compromete a absorber en su totalidad, la actual plantilla del Matadero Municipal se entiende por parte del Ayuntamiento, que la excedencia de dicho personal será voluntaria, por lo cual, el ayuntamiento, respetando los derechos adquiridos de dichos funcionarios, aun en el caso de amortizar las plazas por extinción del servicio del Matadero Municipal, reclasificará los puestos de trabajo y readaptará y readmitirá a este personal en la plantilla de este Ayuntamiento; aun en el caso extremo de que la Empresa explotadora del Matadero, despidiese por sentencia firme de la Magistratura, a cualquiera de estos tres funcionarios, que sólo por este medio legal, podrán ser despedidos por la Empresa.

4º. El adjudicatario del concurso, podrá explotar libremente el Matadero, en las industrias anejas al mismo que instale, pero se compromete:

1. A garantizar las matanzas de los industriales de esta localidad, al menos, en días alternos y en un mínimo de tres por semana. Por este servicio, cobrará exclusivamente, las tasas que fije el

Ayuntamiento, en cada momento, en la correspondiente Ordenanza Municipal.

2. Igualmente, y por la tasa que fije el ayuntamiento, y al menos durante dos días por semana, durante el plazo legal que la Ley establezca en cada momento, para matanzas domiciliarias, atenderá las demandas de las mismas, que se produzcan en la localidad, admitiendo por los pocos días fijados, todas las peticiones de matanzas que se cursen. El incumplimiento de ésta y cualquier otra Normativa aplicable a los Mataderos Comarcales, será causa de la rescisión del contrato de arrendamiento.

5º. El industrial adjudicatario de la explotación, se compromete a realizar a su costa las obras de mejora que necesita el Matadero en cuestión, las cuales serán:

- a) Terminación de la sala de despiece.
- b) Terminación del canal de frío.
- c) Caldera de vapor.
- d) Digestor de grasas.

Los citados instalaciones, serán objeto de un Proyecto Técnico que aprobará y supervisará el Pleno, quedando las mismas en propiedad municipal, bien por rescisión o plaza legal de terminación del contrato; quedarán como propiedad de la Empresa explotadora, únicamente los vehículos y maquinaria móvil.

6º. Del mismo modo, el adjudicatario se compromete, a realizar las obras de mantenimiento y entretenimiento necesarias, para que el matadero, esté siempre en condiciones óptimas de funcionamiento y explotación; comprometiéndose igualmente, antes de la puesta en funcionamiento, a suscribir póliza de incendios.

La explotación normal, y mínima del Matadero, tendrá las tres cadenas de matanza: cerda, vacuno y ovino.

Se compromete igualmente, el adjudicatario, a la creación de los puestos de trabajo necesarios, para rentabilizar la explotación, las cuales en principio, no bajarán de 15; para cubrir dichos puestos de trabajo, tendrán preferencia absoluta, los vecinos de Vva. de Córdoba, siempre que haya especialistas, para la demanda concreta de cada puesto de trabajo; habiendo por tanto, de justificar documentalmente, la absoluta carencia de especialistas en la localidad, para contratar a personal de fuera de la misma.

En cualquier momento, el adjudicatario habrá de atenerse a la actual y futura legalidad sobre Mataderos Comarcales.

7º. Dado cuanto se establece en las cláusulas tercera cuarta y quinta del presente Pliego, y los elevados costos que supone la realización de las obras complementarias, necesarias e imprescindibles, para poner en marcha el Matadero, durante los primeras 15 años de explotación, se satisfará una cuota simbólica de 1000 pesetas/año, y a partir de dicho periodo de tiempo, ambas partes se comprometen, previa estudio de la rentabilidad del Matadero, a fijar un precio para los cinco últimos años. Igualmente, el costo de las obras de acondicionamiento dichas, se entenderá a cuenta del alquiler.

8º. Se nombrará como vocal de la Mesa de Adjudicación, a un Ingeniero Agrónomo, a efectos del informe valorativo imprescindible, para realizar la adjudicación.

9º. Igualmente, se considerará la opción de los licitadores o compra de terrenos anejos, mediante presentación del oportuno Proyecto o Anteproyecto de instalación de industrias anejas, a la explotación de dicho Matadero.

10º. Se prohíbe terminantemente al adjudicatario, realizar ventas al por menor, en los recintos, no sólo del Matadero Comarcal sino de todo el Polígono Industrial; de tal manera que para vender al por menor, deberá legalizarse como cualquier particular, para la venta al por menor de carne fresca y quedará igualmente sometido, al pago de todas las tasas, impuestos y arbitrios municipales vigentes en cada momento.

Se podrá subcontratar por el adjudicatario, la explotación del Matadero, previo conocimiento y aprobación por el Pleno, de la cesión que se efectúe.

Se entiende que todas y cada una de las cláusulas del contrato de arrendamiento, se harán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

11º. El presente Pliego de Condiciones, una vez aprobado por el Pleno de la Corporación, y atendidas las circunstancias de la urgente puesta en marcha del Matadero Comarcal, atestiguadas por informe técnico que consta en el expediente; por dicha razón, se reducen en base a las prescripciones legales, los plazos a la mitad; por tanto será de ocho días previa inserción en el BO de la

Provincia, el plazo para presentar reclamaciones contra el presente Pliego; y pasados éstos, de quince días, para admitir plicas para el concurso. Al día siguiente hábil de la terminación del segundo plazo, se procederá a las doce horas, por la Mesa del concurso, que estará integrada como Presidente, por el Sr. Alcalde y como Vocales, por el Concejal Delegado del Matadero, y el Ingeniero Agrónomo por designar, actuando de Secretario, el de la Corporación, a la apertura de plicas, adjudicación provisional, y levantamiento del acta correspondiente, recogiendo en ella, las reclamaciones que se produzcan o dicha adjudicación. El pleno inmediato, previa resolución

de las impugnaciones, si las hubiere elevará a definitiva dicha adjudicación, procediéndose de inmediato a la firma del correspondiente contrato, que recogerá todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego y a las que indefectiblemente, habrá de atenderse el adjudicatario, siendo causa de rescisión de dicho contrato, el incumplimiento de cualquiera de ellas, así como cualquiera de las no contenidos en el presente Pliego y que se entienden de aplicación, todas las contenidas para los concursos en el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y como supletorias, la Ley de Contratos del Estado.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 4 de abril de 1988, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de permiso de investigación minera PP. 381/88.

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo en Málaga hace saber que: Ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.408.

Nombre: «Jaropalos».

Mineral: Sección C.

Cuadrículas: 78.

Término municipal: Alhaurín de la Torre, Benalmádena y, Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 101.5, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 4 de abril de 1988, El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de abril de 1988, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación con motivo de las obras que se citan. (JA-RF-CA-124).

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 3.3.88, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: JA-RF-CA-124 «Acondicionamiento del trazado en la carretera CA-541, C-343 con N-342, Jédula, p.k. 4 al 5. Localidad: Arcos de la Frontera».

Las obras del citado proyecto están incluidas en los Presupuestos de Inversiones por Reposición de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícito la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 23.3.88.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber al afectado de la finca que al final se relaciona, que el día 11 de mayo de 1988, a las 11,00 horas, deberá personarse en el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acta podrá hacer uso de los derechos que al efecto determino el mencionado art. 52 en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a dicho acta los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los malos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION QUE SE CITA

Finco nº 1: «Casablanca».

Hora: 11,00.

Propietario: D. Fermín Bohórquez Escribano.

Superficie: 48.693 m².

Cádiz, 18 de abril de 1988.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 21 de abril de 1988, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda fecha para el pago de depósitos previos e indemnizaciones del expediente de expropiación de la obra de acondicionamiento y mejora de la carretera H-501, desde el puente sobre el río Odiel hasta Campofrío (JA-2-H-132).

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Depósitos Previos del expediente citado correspondiente a los propietarios que se citan, por un importe de 4.362.869 pesetas, a fin de que se personen en el Ayuntamiento de Campofrío el día 19 de mayo de 1988 en horas de 10 a 12.

A este acto deberán acudir los interesados, no admitiéndose terceros, sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general o especial para este caso.

Debiendo identificarse con el D.N.I. y en caso de herederos acreditar su calidad de tales, con los documentos públicos y privados oportunos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición de herencia, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes.

Huelva, 21 de abril de 1988.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA

FINCA	PROPIETARIO	TOTAL PESETAS
1	D. Juan López Charneco	329.530
2	D. Enrique y Dª Mª Dolores Núñez Domínguez	56.237
3	Dª Natividad Romero López	82.822
4	D. Pedro Ortega Martín	128.682
5	D. Luis Delgado López	45.100
6	D. Raimundo López López	198.296
7-9	D. Enrique y Dª Mª Dolores Núñez Domínguez	75.926
8	D. Anastasio López García	162.661
10	D. Juan M. Esteban Martín	34.986
11	D. Felipe López Esteban	48.648
12	D. Fernando Albarrán Carrasco	48.632
13	D. Felipe Barrera Martín	84.989
14	D. Felipe Barrera Martín	71.540
15	D. Pedro Ortega Martín	54.710
16	D. Miguel López López	113.321
17	D. Felipe Barrera Martín	46.810
18-19-20	D. Felipe Barrera Martín	221.680
21	D. Juan López Charneco	273.133
22	D. Juan López Charneco	82.684
23	Vda. de D. Ignacio Martín López	503.289
24	D. Felipe López López	1.762
25	D. Juan López Charneco	309
26	D. Luis Pérez Fernández	115.320
27	D. Francisca Delgado Reyes	225.701
28-29	D. Otilio Ramos Ortega	919.535
30	D. Leopoldo Rodríguez López	161.041
31	D. Leopoldo Rodríguez López	275.525
TOTALES		4.362.869

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza (Huelva).

Por Real Decreto 1242/1985, de 17 de julio (BOE de 25 de julio) se declaró de Interés General la transformación en regadío de la Zona del Chanza y por Real Decreto 1411/1986, de 30 de mayo (BOE 8 de julio), se aprueba la primera parte del Plan General de Transformación, habiéndose aprobado la primera parte del Plan Coordinado de Obras, Subzona Este, por Orden del Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de fecha 15 de septiembre de 1987 (BOE 2 de septiembre), lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin.

Rige la expropiación antes referida el artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero, a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, siguiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamenta, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley.

Esta Presidencia, en virtud del Real Decreto 1129/1984, de 4 de abril (BOE 16 de junio), sobre traspaso de funciones y servicios en materia de reforma y desarrollo agrario del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto 257/1984, de 9 de octubre (BOJA 2 de noviembre), por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, y al amparo de las competencias asignadas por el Decreto 402/1986, de 30 de diciembre (BOJA 20 de enero de 1987), por el que se aprueba el

Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria,

RESUELVE:

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los tierras incluidas en el Proyecto de depósito regulador (Balsa) y estación de Bombeo en la Zona Regable del Chanza, aprobado por Resolución conjunta de las Presidencias del IRYDA y del IARA, de fecha 26 de noviembre de 1987, por la que se oprime el Proyecto

de Puesta en Riego del Sector I de la Subzona Este de la Zona Regable del Chanza (Huelva).

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cartaya, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia.

Tercero. Convocar a los propietarios afectados: Dª Dolores Martín López, de la finca «Valdeflores»; D. Antonio Abreu González, de la finca «Valdeflores»; Dª Josefa Elisa Aletta Morañón, de la finca «Cañada del Pinillo», para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), el día 12 de mayo de 1987, a las 12,00 horas.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo de Peritos y Notario.

Cuarto. Nombrar representante de la Administración en el expediente al Sr. Director Provincial del I.A.R.A. en Huelva.

Sevilla, 7 de abril de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

ANEXO

Características de las fincas afectadas por la expropiación forzosa para la realización del proyecto regulador (Balsa) y estación de bombeo de la Zona Regable de Chanza.

Propietario: D. Antonio Abreu González.
Término municipal: Cartaya.
Datos catastro: Polígono catastral: 8; Parcela catastral nº 115.
Superficie a expropiar (Has.): 2,0500.

Propietario: Dª Dolores Martín López.
Término municipal: Cartaya.
Datos catastro: Polígono catastral: 8; Parcela catastral nº 116.
Superficie a expropiar (Has.): 0,8450.

Propietario: Dª Josefa Elisa Aletta.
Término municipal: Cartaya.
Datos catastro: Polígono catastral: 35; Parcela catastral nº 79.
Superficie a expropiar (Has.): 0,1480.

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



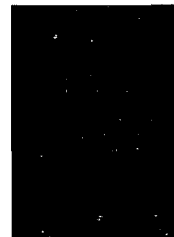
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 425 pts.



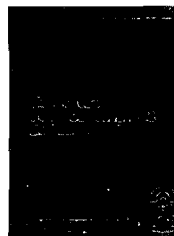
PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



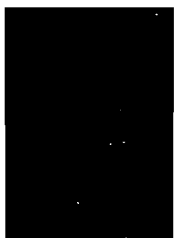
PVP: 500 pts.



PVP: 560 pts.



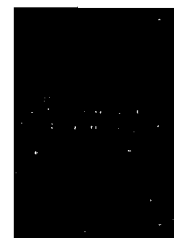
PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.

Formato: UNE A5L.**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1988**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.